FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2023

Señores
**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC**
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Santiago de Cali.

**REFERENCIA**: Convenio de Asociación con SABS No. 828 de 2023.

**OBJETO**: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali."

Estimados Señores:

Yo, ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.948.595 expedida en Armenia, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, identificada con el NIT. 805.024.423-6, hago entrega de la propuesta a través de UN (01) sobre referente al Convenio de Asociación SABS No. 0828 de 2023, el cual contiene toda la documentación jurídica solicitada, asó como los certificados, indicadores de idoneidad, experiencia requerida, e información del equipo técnico con un total de 98 folios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
31/07/2023 10:08:02
Remitente: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA FUNSESCOLVA
Asunto: PROCESO SABS 828 DE 2023
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *699752023* Folios: 98

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# CONVENIO DE ASOCIACIÓN
# SABS No. 828 de 2023

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali."

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2023

Señores
**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC**
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Santiago de Cali

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 0828 de 2023, en dinero con recursos propios.

Yo, ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.094.948.595 expedida en Armenia, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, identificada con el NIT. 805.024.423-6, y GIL ANTONIO SALAMANCA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.942.998 y tarjeta profesional N° 100123-T, actuando como (revisor fiscal o contador público); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en trece (13) folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali."

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutarán en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# INDICADORES DE IDONEIDAD

## CORRESPONDIENCIA DEL OBJETO SOCIAL.

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

Camara de Comercio de Cali

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/07/2023 08:59:43 am

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA |
| Nit.: | 805024423-6 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 5169-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 30 de agosto de 2002 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 19 de abril de 2023 |
| Grupo NIIF: | Grupo 1 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CALLE53N#3ANBIS25 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | funsescolva2002@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3168880846 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | funsescolva2002@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3168880846 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002 con el No. 4318 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 30 de marzo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 6555 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA . por el de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA .

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Fines - El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

FINES GENERALES
La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

objeto.- la organización tendrá como objeto: 1-estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-valle del cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2-desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como organizaciones, asociaciones, Ong nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general 3- capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo OIT., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989 y las demás normas vigentes.

Acciones que desarrollaremos

-adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- jornadas ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- jornadas de re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- concepto ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.
- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la fundación por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Objetivos generales

1-la organización velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
2- impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro de la organización conforme a sus estatutos en un único y específico
Programa a desarrollar por la organización.
3- capacitación a la comunidad para la conformación de las juntas de acción comunal y juntas de acción local, el fortalecimiento formativo y normativo basado en lo establecido en los términos de la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002.
4- Capacitación a las juntas de acción comunal, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo de el objeto de estas juntas comunales y la comunidad en general.
5- Capacitación a las juntas de acción local, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de estas juntas locales y la comunidad en general.
6- promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la organización dentro de un único y especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
7- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
8-de igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los estatutos.
9- los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha (14000 S.M.M.V.F.) Serán administrados directamente por la junta directiva conforme a sus estatutos cuando excedan los administrará la asamblea en pleno.
10- realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
11- desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, ley tercera de 1.991, ley del subsidio para la vivienda social y demás formas vigentes al respecto.
12- la fundación establecerá conforme a sus estatutos el reglamento interno de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un proyecto de vivienda.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13- gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
14- promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
15- representar ante cualquier autoridad, organismos especializados de orden nacional e internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
16- promover y participar en la creación de microempresas productoras, distribuidoras, comercializadoras, prestadoras de servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la fundación.
17- promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la fundación.
18- promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la organización por su participación en proyectos.
19- propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
20- la fundación como organización no gubernamental (ong) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la fundación ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del comités interinstitucionales, ministerios u organizaciones descentralizadas de carácter nacional e internacional; lo anterior utilizando el nombre de la organización y podrá utilizar idiomas como el español, inglés, alemán, francés y otros si ameritan una publicación.
21- promover al máximo la cultura étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la fundación utilizando conocimientos, recursos, intervención de programas del estado colombiano, la ONU, OEA, pacto andino, mercosur, nafta, ong/ngo y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
22- la organización será cooperadora de la divulgación y defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, los intereses de la sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos internacionales, campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23- contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
24- cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
25- concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
26- proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental y municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
27- promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
28- capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
29- promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
30- establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
31- promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
32- constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
33- celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
34- ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social; además podrá desarrollar las siguientes actividades:
- para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de organización podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así:
mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas, accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos. Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad Icontec Iso 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

-asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).

-elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.

-auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

-exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.



9

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eólica, etc), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

-adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la corporación.
-en general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la corporación.

Además: promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

objeto específicos: prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. la entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

10

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente- Representante Legal
a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

## NOMBRAMIENTOS
## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL | ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO | C.C.1094948595 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO | C.C.1094948595 |

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| CRISTIAN TOSCANO | C.C.1130675948 |
| MELISSA GARCIA SANCHEZ | C.C.1144080203 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 01 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 1862 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES | C.C.16942998<br>T.P.100123-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 01 del 15/04/2003 de Asamblea General | 859 de 25/04/2003 Libro I |
| ACT 08 del 30/03/2017 de Asamblea General | 6555 de 15/05/2017 Libro I |
| ACT 12 del 02/02/2019 de Asamblea General | 209 de 11/02/2019 Libro I |
| ACT 19 del 25/03/2022 de Asamblea Extraordinaria | 2028 de 28/07/2022 Libro I |
| ACT 021 del 13/12/2022 de Presidencia | 58 de 12/01/2023 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $269,959,127

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

**********

## CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.



12

# ESTADOS FINANCIEROS



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT No. 805.024.423-6
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

| | NOTAS | 2022 | 2021 |
|---|---|---|---|
| ***INGRESOS POR FUNCION*** | | | |
| **INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS** | | | |
| Ingresos por actividades Ordinarias | ***16*** | 269.959.127 | 211.170.412 |
| ( - ) Costo de ventas | ***17*** | 232.024.633 | 178.427.632 |
| ***UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL*** | | ***37.934.494*** | ***32.742.780*** |
| ***GASTOS Y COSTOS POR FUNCION*** | | | |
| **GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS** | ***18*** | | |
| Gastos en Actividades Ordinarias de Administración | | 7.156.293 | 29.895.300 |
| Gastos en Actividades Ordinarias de ventas | | 11.925.200 | |
| Otros gastos de actividades ordinarias | | 0 | 0 |
| **TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS** | | ***19.081.493*** | ***29.895.300*** |
| ***UTILIDAD OPERACIONAL*** | | ***18.853.001*** | ***2.847.480*** |
| Ingresos Otras actividades | | 2.797 | 0 |
| Gastos en Actividades Financieras - intereses | ***19*** | 1.406.373 | 0 |
| Utilidad ( + ) O Pérdida ( - ) Antes de Impuestos | | **17.449.425** | **2.847.480** |
| Impuesto a las Ganancias | | 6.629.000 | 883.000 |
| ***UTILIDAD ( + ) O PERDIDA ( - ) Después de Impuestos*** | | **10.820.425** | **1.964.480** |

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO**
Representante Legal

**GIL ANTONIO SALAMANCA G.**
Contador Público
TP # 100123-T

**DIEGO FERNANDO BASTIDAS**
Revisor Fiscal
TP # 94.820-T

FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
NIT No. 805.024.423-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

| | NOTAS | A 31 Diciembre 2022 | A 31 Diciembre 2021 |
|---|---|---|---|
| ***ACTIVO*** | | | |
| ***ACTIVO CORRIENTE*** | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 6 | 172.799.509 | 6.319.100 |
| Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar | 7 | 144.427.206 | 0 |
| Activos por impuestos | 8 | 0 | 0 |
| Inventarios | | 0 | 0 |
| ***TOTAL ACTIVO CORRIENTE*** | | ***317.226.715*** | ***6.319.100*** |
| ***ACTIVO NO CORRIENTE*** | | | |
| Intangible | 9 | 1.138.251 | 0 |
| Propiedad planta y equipo | 10 | 93.065.506 | 104.099.895 |
| Otros activos | | 0 | 46.571.212 |
| ***TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE*** | | ***94.203.757*** | ***150.671.107*** |
| ***TOTAL ACTIVO*** | | ***411.430.472*** | ***156.990.207*** |
| ***PASIVO*** | | | |
| ***PASIVO CORRIENTE*** | | | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | 11 | 5.899.019 | 0 |
| Pasivos por impuestos | 12 | 7.520.000 | 0 |
| Pasivo por Beneficios a Empleados | 13 | 6.520.517 | 0 |
| ***TOTAL PASIVO CORRIENTE*** | | ***19.939.536*** | ***0*** |
| ***PASIVO NO CORRIENTE*** | | | |
| Ingresos recibidos para terceros | 14 | 223.680.304 | 0 |
| ***TOTAL PASIVO NO CORRIENTE*** | | ***223.680.304*** | ***0*** |
| ***TOTAL PASIVO*** | | ***243.619.840*** | ***0*** |
| ***PATRIMONIO*** | 15 | | |
| Fondo social acumulado | | 156.990.207 | 155.025.727 |
| Ganancia o perdida del ejercicio | | 10.820.425 | 1.964.480 |
| ***TOTAL PATRIMONIO*** | | ***167.810.632*** | ***156.990.207*** |
| ***TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO*** | | ***411.430.472*** | ***156.990.207*** |

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

**ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO**
Representante Legal

**GIL ANTONIO SALAMANCA G.**
Contador Público
TP # 100123-T

**DIEGO FERNANDO BASTIDAS**
Revisor Fiscal
TP # 94.820-T

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# DECLARACIÓN DE RENTA

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

**110**

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602298996

(415)7707212489984(8020) 000111760229899 6

**Datos del declarante**

| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8050244236 | | | | | |

11. Razón social: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

12. Cód. Direcc. Seccional: 5

24. Actividad económica principal: 0210

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 32,767,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 2,965,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 1,085,000

**Patrimonio**

| | | |
|---|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 36 | 172,799,000 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 37 | 0 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 38 | 144,427,000 |
| Inventarios | 39 | 0 |
| Activos intangibles | 40 | 1,138,000 |
| Activos biológicos | 41 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 42 | 93,066,000 |
| Otros activos | 43 | 0 |
| **Total patrimonio bruto** | 44 | 411,430,000 |
| Pasivos | 45 | 243,620,000 |
| **Total patrimonio líquido** | 46 | 167,810,000 |

**Ingresos**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos brutos de actividades ordinarias | 47 | 269,959,000 |
| Ingresos financieros | 48 | 3,000 |
| Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 49 | 0 |
| Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones. | 50 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales | 51 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 52 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) | 53 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. | 54 | 0 |
| Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 55 | 0 |
| Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% | 56 | 0 |
| Otros ingresos | 57 | 0 |
| **Total ingresos brutos** | 58 | 269,962,000 |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 59 | 0 |
| Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 60 | 0 |
| **Total ingresos netos** | 61 | 269,962,000 |

**Costos y deducciones**

| | | |
|---|---|---|
| Costos | 62 | 232,025,000 |
| Gastos de administración | 63 | 7,156,000 |
| Gastos de distribución y ventas | 64 | 11,034,000 |
| Gastos financieros | 65 | 807,000 |
| Otros gastos y deducciones | 66 | 0 |
| **Total costos y gastos deducibles** | 67 | 251,022,000 |

**ESAL (R.T.E.)**

| | | |
|---|---|---|
| Inversiones efectuadas en el año | 68 | 0 |
| Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 69 | 0 |

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta por recuperación de deducciones | 70 | 0 |
| Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 71 | 0 |
| **Renta líquida ordinaria del ejercicio** | 72 | 18,940,000 |
| **Pérdida líquida del ejercicio** | 73 | 0 |
| Compensaciones | 74 | 0 |
| **Renta líquida** | 75 | 18,940,000 |
| Renta presuntiva | 76 | 0 |

**Renta**

| | | |
|---|---|---|
| Renta exenta | 77 | 0 |
| Rentas gravables | 78 | 0 |
| **Renta líquida gravable** | 79 | 18,940,000 |

**Ganancias ocasionales**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos por ganancias ocasionales | 80 | 0 |
| Costos por ganancias ocasionales | 81 | 0 |
| Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 82 | 0 |
| **Ganancias ocasionales gravables** | 83 | 0 |

**Liquidación privada**

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

| | | |
|---|---|---|
| Sobre la renta líquida gravable | 84 | 6,629,000 |
| Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta | 85 | 0 |
| De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) | 86 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55) | 87 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) | 88 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53) | 89 | 0 |
| De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52) | 90 | 0 |
| **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables** | 91 | 6,629,000 |
| Valor a adicionar (VAA) | 92 | 0 |
| Descuentos tributarios | 93 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado) | 94 | 6,629,000 |
| Impuesto a adicionar (IA) | 95 | 0 |
| **Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado) | 96 | 6,629,000 |
| **Impuesto de ganancias ocasionales** | 97 | 0 |
| Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 98 | 0 |
| **Total impuesto a cargo** | 99 | 6,629,000 |
| Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) | 100 | 0 |
| Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 101 | 0 |
| Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. | 102 | 0 |
| Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 103 | 0 |
| Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación | 104 | 0 |

Retenciones

| | | |
|---|---|---|
| Autorretenciones | 105 | 0 |
| Otras retenciones | 106 | 2,699,000 |
| **Total retenciones año gravable a declarar** | 107 | 2,699,000 |

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo renta para el año gravable siguiente | 108 | 118,000 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior | 109 | 0 |
| Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente | 110 | 0 |
| **Saldo a pagar por impuesto** | 111 | 4,048,000 |
| Sanciones | 112 | 0 |
| **Total saldo a pagar** | 113 | 4,048,000 |
| **Total saldo a favor** | 114 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 | 115 | 0 |
| Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2 | 116 | 0 |
| Aporte voluntario Art. 244-1 E.T | 117 | 0 |

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023 DIAN 3:53:39

2023-04-14 / 11:53:39 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

**980. Pago total $** 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001004117200

17

2023027283833 2

RECIBIDO

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# ANEXO 4
# EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS 828 DE 2023.

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Focalización, e intervención en emprendimiento agroindustrial y/o agroforestal, así como piscícola a las familias víctimas del conflicto armado de los municipios de Bojaya, Riosucio, Carmen del Darien, Acandi, Unguia, Istmina, Condoto, Litoral del San Juan, Alto Baudo y Bagadi y Lloro, Medio Baudo, Medio San Juan y Novita. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S | 12 MESES | $1.200.000.000 |
| 2 | Proceso para mitigar las causas de la deforestación a través de incentivos adecuados, de tal manera que las comunidades y sectores utilicen sustentablemente los bosques de la ciudad de Santiago de Cali; y mejorar la gobernanza para que las autoridades realicen una buena administración de forma sostenible. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE | 5 MESES | $250.000.000 |
| 3 | Sensibilizar a la sociedad en la tarea de reforestar y conservar el medio ambiente como lugar privilegiado donde se desarrolla la vida. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE | 3 MESES | $120.000.000 |

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

BioAgro Technology
¡Expertos en soluciones ambientales!

# EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.NIT 901182882-8

## CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la empresa que represento el siguiente contrato.

**OBJETO:** FOCALIZACIÓN, E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGRO FORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUIA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADO, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRACTUAL** | **CONVENIO DE ASOCIACION** |
| **NUMERO DEL CONVENIO** | **012-2018** |
| **FECHA DE INICIO** | **06 DE ABRIL DE 2018** |
| **FECHA FINAL** | **05 DE ABRIL DE 2019** |
| **PLAZO** | **12 MESES** |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **$1.200.000.000** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **EXCELENTE** |

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día tres (03) de julio de 2019.

Cordialmente,

Felipe Medina Yoshioka
Firma Representante Legal del Oferente
**FELIPE MEDINA YOSHIOKA**
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.144.051.475 de Cali

Fundación para el Desarrollo Económico

# FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE
**NIT: 900.644.468-1**

## EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
## NIT 900.644.468-1

## CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la Fundación que represento el siguiente convenio.

**OBJETO:** PROCESO PARA MITIGAR LAS CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN A TRAVÉS DE INCENTIVOS ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE LAS COMUNIDADES Y SECTORES UTILICEN SUSTENTABLEMENTE LOS BOSQUES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI; Y MEJORAR LA GOBERNANZA PARA QUE LAS AUTORIDADES REALICEN UNA BUENA ADMINISTRACIÓN DE FORMA SOSTENIBLE.

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRACTUAL** | **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** |
| **NUMERO DEL CONVENIO** | **003-2019** |
| **FECHA DE INICIO** | **16 DE ENERO DE 2019** |
| **FECHA FINAL** | **15 DE JUNIO DE 2019** |
| **PLAZO** | **5 MESES** |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **$250.000.000** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **EXCELENTE** |

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día diez (10) de octubre de 2019.

Atentamente,

VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C: 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1
CIUDAD: Cali (Valle)
TELÉFONO: 3008720576
FAX: 4064768
CORREO ELECTRÓNICO: fdesarrolloeconomico@gmail.com

Fundación para el Desarrollo Económico

# FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE
**NIT: 900.644.468-1**

## EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
## NIT 900.644.468-1

## CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la Fundación que represento el siguiente convenio.

**OBJETO:** SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN LA TAREA DE REFORESTAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE COMO LUGAR PRIVILEGIADO DONDE SE DESARROLLA LA VIDA.

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRACTUAL** | **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** |
| **NUMERO DEL CONVENIO** | **012-2018** |
| **FECHA DE INICIO** | **15 DE SEPTIEMBRE DE 2018** |
| **FECHA FINAL** | **15 DE DICIEMBRE DE 2018** |
| **PLAZO** | **3 MESES** |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **$120.000.000** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **EXCELENTE** |

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de enero de 2019.

Atentamente,

VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C: 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1
CIUDAD: Cali (Valle)
TELÉFONO: 3008720576
FAX: 4064768
CORREO ELECTRÓNICO: fdesarrolloeconomico@gmail.com

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# REPUTACIÓN DEL PROPONENTE

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# ANEXO 5
# CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 828 DE 2023

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | ACCIONES IMPLEMENTADAS | RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN | ESTADO ACTUAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S | Focalización, e intervención en emprendimiento agroindustrial y/o agroforestal, así como piscícola. | 100% EJECUTADO EL OBJETO DEL CONTRATO | FINALIZADO |
| 2 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE | Sensibilizar a la sociedad en la tarea de reforestar y conservar el medio ambiente | 100% EJECUTADO EL OBJETO DEL CONTRATO | FINALIZADO |

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

BioAgro Technology
¡Expertos en soluciones ambientales!

# EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S.NIT 901182882-8

## CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la empresa que represento el siguiente contrato.

**OBJETO:** FOCALIZACIÓN, E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGRO FORESTAL, ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUIA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADO, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRACTUAL** | **CONVENIO DE ASOCIACION** |
| **NUMERO DEL CONVENIO** | **012-2018** |
| **FECHA DE INICIO** | **06 DE ABRIL DE 2018** |
| **FECHA FINAL** | **05 DE ABRIL DE 2019** |
| **PLAZO** | **12 MESES** |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **$1.200.000.000** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **EXCELENTE** |

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día tres (03) de julio de 2019.

Cordialmente,

Felipe Medina Yoshioka

Firma Representante Legal del Oferente
**FELIPE MEDINA YOSHIOKA**
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.144.051.475 de Cali

Fundación para el Desarrollo Económico

# FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE
**NIT: 900.644.468-1**

## EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
## NIT 900.644.468-1

## CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con **NIT. 805024423-6**, ejecutó para la Fundación que represento el siguiente convenio.

**OBJETO:** SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN LA TAREA DE REFORESTAR Y CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE COMO LUGAR PRIVILEGIADO DONDE SE DESARROLLA LA VIDA.

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRACTUAL** | **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** |
| **NUMERO DEL CONVENIO** | **012-2018** |
| **FECHA DE INICIO** | **15 DE SEPTIEMBRE DE 2018** |
| **FECHA FINAL** | **15 DE DICIEMBRE DE 2018** |
| **PLAZO** | **3 MESES** |
| **VALOR DEL CONVENIO** | **$120.000.000** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | **EXCELENTE** |

Se deja constancia que **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, ejecutó el contrato dentro de los términos pactados y a satisfacción.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de enero de 2019.

Atentamente,

VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ
C.C: 16849105 de Jamundí
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE
NIT: 900.644.468-1
CIUDAD: Cali (Valle)
TELÉFONO: 3008720576
FAX: 4064768
CORREO ELECTRÓNICO: fdesarrolloeconomico@gmail.com

26

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS

27

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**ANEXO 2**
**MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 0828 DE 2023**

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presentar documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0828 de 2023, el suscrito en representación de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali".*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0828 de 2023 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0828 de 2023 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 0828 de 2023:

e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: correo electrónico:funsescolva2002@gmail.com

g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($152.428.380) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

| ITEM | UNID | CANTID | DEDICACION | No. De profesionales/ Frecuencia | VR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE CVC | APORTE CONVENIEN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL** | | | | | | | | |
| Coordinador del proyecto | Mes | 4,5 | 0,6 | 1 | 6.654.060 | 17.965.962 | 12.576.173 | 5.389.789 |
| Profesional de Apoyo SUPERVISOR DE CUADRILLA | Mes | 4,5 | 1 | 1 | 5.545.050 | 24.952.725 | 17.466.908 | 7.485.818 |
| **Costo total Gestión técnica y profesional** | | | | | | **42.918.687** | **30.043.081** | **12.875.606** |
| **2. ACCIONES DE SOCIALIZACION, CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL** | | | | | | | | |
| Evento socialización | Evento | 7 | | | 1.092.608 | 7.648.256 | 5.353.779 | 2.294.477 |
| Sistematización e informes (Fichas) | Informe | 2 | | | 1.214.008 | 2.428.017 | 1.699.612 | 728.405 |
| Transporte equipo técnico | Mes | 4,5 | | | 7.766.027 | 34.947.123 | 24.462.986 | 10.484.137 |
| **Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones** | | | | | | **45.023.396** | **31.516.377** | **13.507.019** |
| **3, ACTIVIDADES SILVICULTURALES** | | | | | | | | |
| **3,3 SIEMBRA Y MANTENIMIENTOS** | | | | | | | | |
| Siembra plantones altura H >1,20 MTS | UND | 1.620 | | | 209.085 | 338.718.270 | 237.102.789 | 101.615.481 |
| **3,4, Sostenimiento Siembras** | | | | | | | | |
| Sostenimiento siembras | UND | 2.100 | | 3 | 12.250 | 77.175.000 | 54.022.500 | 23.152.500 |
| **Subtotal** | | | | | | **415.893.270** | **237.102.789** | **101.615.48** |
| **GEOREFERENCIACION** | | | | | | | | |
| Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha, paquete de geodatos, fotos, actualización de base de datos) | Global | 1,0 | | | 4.259.249 | 4.259.249 | 2.981.474 | 1.277.775 |
| **Subtotal (SIG)** | | | | | | 4.259.249 | 2.981.474 | 1.277.775 |
| **TOTAL COSTOS CONVENIO** | | | | | | **508.094.601** | **355.666.221** | **152.428.380** |

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Documento Identidad: C.C 1.094.948.595
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.094.948.595**
**RODRIGUEZ MORENO**
APELLIDOS
**ANDRES FELIPE**
NOMBRES

Andres Rodriguez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1995**
**CIRCASIA**
**(QUINDIO)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.68** | **B+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G S RH | SEXO |

**25-ABR-2013 ARMENIA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2600100-00442263-M-1094948595-20130623 0033577396A 1 39392237

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1094948595

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MORENO

ANDRES FELIPE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

| 1ª LÍNEA 31 - DIC | 2ª LÍNEA 31 - DIC | 3ª LÍNEA 31 - DIC |
|---|---|---|
| 2025 | 2035 | 2045 |

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 10 JUL 2014

COTE. DE DISTRITO

1. [illegible]
   - Celebrar [illegible]
   - Ingresar a [illegible]
   - Tomar posesión [illegible]
   - Obtener grado [illegible]
2. [illegible]

03512768

FUNDACION

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# RUT



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924804172

(415)7707212489984(8020) 000001492480417 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 4 4 2 3 | 6 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 53 N 3 A BIS N 25 BRR LA FLORA

42. Correo electrónico funsescolva2002@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 6 0 0 0 0 | 3 1 6 8 8 8 0 8 4 6 | 3 2 3 2 8 7 7 9 9 8 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 2 1 0 | 2 0 0 1 0 2 0 2 | 8 1 3 0 | 2 0 0 6 0 1 1 0 | 9 4 9 9 | 0 2 4 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 07 / 12 : 22: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MORENO ANDRES FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

35

Fecha generación documento PDF: 30-07-2023 07:12:30P

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924804172

(415)7707212489984(8020) 000001492480417 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 4 4 2 3 | 6 | Impuestos de Cali | 5 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 1 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 1 2 |
| 73. Fecha | 2 0 0 1 0 2 0 2 | 2 0 1 9 0 2 0 2 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 2 0 8 3 0 | 2 0 1 9 0 2 1 1 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 4 3 1 8 | 5 1 6 9 - 5 0 |
| 78. Departamento | 7 6 | 7 6 |
| 79. Ciudad/Municipio | 8 | 8 |

**Vigencia**

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 0 1 0 2 0 2 |
| 81. Hasta | 2 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 9 0 4 0 3 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924804172

(415)7707212489984(8020) 000001492480417 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 4 4 2 3 | 6 | Impuestos de Cali | 5 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 9 0 2 0 2 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 1 0 9 4 9 4 8 5 9 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | MORENO | ANDRES | FELIPE |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

36

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924804172

(415)7707212489984(8020) 000001492480417 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 4 4 2 3 | 6 | Impuestos de Cali 5 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 1 1 3 0 6 7 5 9 4 8 | 6 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| TOSCANO | | CRISTIAN | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 2 2 3 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 1 1 4 4 0 8 0 2 0 3 | 4 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARCIA | SANCHEZ | MELISSA | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 2 0 2 2 3 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924804172

(415)7707212489984(8020) 000001492480417 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 5 0 2 4 4 2 3 | 6 | Impuestos de Cali | 5 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 6 9 4 2 9 9 8 | | 1 0 0 1 2 3 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALAMANCA | GALVES | GIL | ANTONIO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 3 0

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

147. Fecha de nombramiento:

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 9 4 5 0 3 3 1 3 | 1 | 1 0 7 5 9 5 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| NUÑEZ | ESPINOSA | ANDRES | JOAQUIN |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

37

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

38

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 06/07/2023 08:59:43 am

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA |
| Nit.: | 805024423-6 |
| Domicilio principal: | Cali |

## INSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Inscrito: | 5169-50 |
| Fecha de inscripción en esta Cámara: | 30 de agosto de 2002 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 19 de abril de 2023 |
| Grupo NIIF: | Grupo 1 |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | CALLE53N#3ANBIS25 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | funsescolva2002@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3168880846 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | CL 53 NORTE # 3 - 00 ANBIS 25 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | funsescolva2002@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3168880846 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

39

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 02 de febrero de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002 con el No. 4318 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 08 del 30 de marzo de 2017 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2017 con el No. 6555 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION DISTRITO ESPECIAL DE AGUA BLANCA DEA . por el de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA .

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Fines - El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.
Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

FINES GENERALES
La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
OBJETO SOCIAL- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

objeto.- la organización tendrá como objeto: 1-estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-valle del cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2-desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como organizaciones, asociaciones, Ong nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general 3- capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo OIT., realizada en Ginebra (Suiza) en 1989 y las demás normas vigentes.

Acciones que desarrollaremos

-adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- jornadas ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- jornadas de re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- concepto ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.
- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la fundación por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Objetivos generales

1-la organización velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
2- impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro de la organización conforme a sus estatutos en un único y específico
Programa a desarrollar por la organización.
3- capacitación a la comunidad para la conformación de las juntas de acción comunal y juntas de acción local, el fortalecimiento formativo y normativo basado en lo establecido en los términos de la ley 743 de 2002, reglamentada por el decreto 2350 de 2003. Por el cual se reglamenta la ley 743 de 2002.
4- Capacitación a las juntas de acción comunal, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo de el objeto de estas juntas comunales y la comunidad en general.
5- Capacitación a las juntas de acción local, para su fortalecimiento normativo y la presentación y ejecución de proyectos productivos, comunitarios, sociales, deportivos, ambientales y/o los que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de estas juntas locales y la comunidad en general.
6- promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la organización dentro de un único y especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
7- desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
8-de igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los estatutos.
9- los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha (14000 S.M.M.V.F.) Serán administrados directamente por la junta directiva conforme a sus estatutos cuando excedan los administrará la asamblea en pleno.
10- realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
11- desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, ley tercera de 1.991, ley del subsidio para la vivienda social y demás formas vigentes al respecto.
12- la fundación establecerá conforme a sus estatutos el reglamento interno de funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un proyecto de vivienda.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13- gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
14- promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
15- representar ante cualquier autoridad, organismos especializados de orden nacional e internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
16- promover y participar en la creación de microempresas productoras, distribuidoras, comercializadoras, prestadoras de servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la fundación.
17- promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la fundación.
18- promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la organización por su participación en proyectos.
19- propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
20- la fundación como organización no gubernamental (ong) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la fundación ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del comités interinstitucionales, ministerios u organizaciones descentralizadas de carácter nacional e internacional; lo anterior utilizando el nombre de la organización y podrá utilizar idiomas como el español, inglés, alemán, francés y otros si ameritan una publicación.
21- promover al máximo la cultura étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la fundación utilizando conocimientos, recursos, intervención de programas del estado colombiano, la ONU, OEA, pacto andino, mercosur, nafta, ong/ngo y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
22- la organización será cooperadora de la divulgación y defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, los intereses de la sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos internacionales, campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.

41

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23- contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
24- cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
25- concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
26- proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental y municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
27- promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
28- capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
29- promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
30- establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
31- promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;
32- constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
33- celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
34- ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social; además podrá desarrollar las siguientes actividades:
- para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de organización podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así:
mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas, accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos. Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad Icontec Iso 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

-asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).

-elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.

-auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.

-exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eólica, etc), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

-adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la corporación.
-en general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la corporación.

Además: promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

objeto específicos: prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. la entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de organizaciones entre otras: a) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir en relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

43

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: $30,000,000

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente- Representante Legal
a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

## NOMBRAMIENTOS
## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL | ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO | C.C.1094948595 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 021 del 13 de diciembre de 2022, de Presidencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2023 con el No. 59 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

| | |
|---|---|
| ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO | C.C.1094948595 |

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| CRISTIAN TOSCANO | C.C.1130675948 |
| MELISSA GARCIA SANCHEZ | C.C.1144080203 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 032 del 01 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 1862 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES | C.C.16942998<br>T.P.100123-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 01 del 15/04/2003 de Asamblea General | 859 de 25/04/2003 Libro I |
| ACT 08 del 30/03/2017 de Asamblea General | 6555 de 15/05/2017 Libro I |
| ACT 12 del 02/02/2019 de Asamblea General | 209 de 11/02/2019 Libro I |
| ACT 19 del 25/03/2022 de Asamblea Extraordinaria | 2028 de 28/07/2022 Libro I |
| ACT 021 del 13/12/2022 de Presidencia | 58 de 12/01/2023 Libro I |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica/ NO se encuentra en trámite ningún recurso.

44

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $269,959,127

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

**********

## CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No. 9077690, Valor: $7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08235EGF8U**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.



45

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# ESTATUTOS

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

46

Camara De Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle 8 No. 3 14
Conmutador: 8861300

Recibo No.: R-7017366

Numero de Radicacion : 20190053095

Fecha: 08-FEB-2019 14:44 Cajero:DCOLLAZO
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VI VA
NIT.: 805024423
Inscripcion : 5169

| Descripcion | Can | Valor |
|---|---|---|
| Reformas | 1 | 43,000 |
| (Ins : 5169) | | |
| Otras Reformas a los Estatutos | | |
| Impt Reg Sin Cuantia | 1 | 110,400 |
| Estam Prodesarollo | 1 | 1,100 |
| Estam Pro Cultura | 1 | 1,100 |
| Estam Proseg Aliment | 1 | 1,100 |
| Estam Prodesar Uceva | 1 | 600 |
| Nombramientos | 1 | 43,000 |
| (Ins : 5169) | | |
| Nombramiento representante(s) legal(es) | | |
| Impt Reg Sin Cuantia | 1 | 110,400 |
| Estam Prodesarollo | 1 | 1,100 |
| Estam Pro Cultura | 1 | 1,100 |
| Estam Proseg Aliment | 1 | 1,100 |
| Estam Prodesar Uceva | 1 | 600 |
| TOTAL | | 314,600 |
| EFEC | | 314,600 |
| CAMBIO | | 0 |

Atendido por : DIANA PAOLA COLLAZOS MAR
Sede : Unicentro web
Nro. Sipref : 20190007910

* El presente recibo cumple con los requisitos del documento equivalente a la factura (art. 17 Decreto 1001 de 1997)
* La Camara de Comercio de Cali no se encuentra obligada a solicitar autorizacion de numeracion de facturacion (art. 3 Resolucion 3878 de 1996)
* IVA Regimen Comun, entidad gremial y sin animo de lucro no contribuyente de renta

Consulte el estado del tramite en http://www.ccc.org.co/consulta-tramites

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio Archivo de Registro Público

WB

Cámara de Comercio de Cali

# Solicitud de Inscripción
## Registros Públicos

F-RP-0064
Versión 14
Vigencia:24/03/2018

De conformidad con la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los registros que llevan las Cámaras de Comercio se inscriben a solicitud del comerciante únicamente los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, con lo cual se concluye que el registro es taxativo y rogado, de tal manera que siempre debe mediar la solicitud del interesado y en ella estipular que actos se solicitan registrar de los documentos presentados.

**DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD**

Nombre propietario o Razón social: Fundación de Servicio Social Colombia Viva

NIT: 805024123-6

**DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACION – SIPREF**

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Número de identificación: 16789645 C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ]

Fecha de expedición del documento de identificación: 31 agosto 1989

Lugar de expedición del documento de identidad: Cali

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar):

Reforma Estatutaria y Nombramiento Revisor Fiscal

"IMPORTANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo, toda vez que una solicitud posterior generará un nuevo cobro."

Sipref 7889
21 Hojas
Wburbano

Atentamente,

Firma del solicitante

| | SI | NO |
|---|---|---|
| **Para llevar a cabo el trámite registral que se encuentra desarrollando, su huella dactilar será tratada con el objetivo de verificar electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su identidad, para lo cual usted como titular del dato, autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada, a la Cámara de Comercio de Cali, a utilizar sus datos biométricos para la finalidad antes indicada:** | [X] | [ ] |
| **Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1780 de 2016** | [ ] | [ ] |

**DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO** (Información necesaria para que la CCC contacte al titular del registro en caso de requerirlo)

Nombres y apellidos: Julio Cesar Zuñiga

Cargo: Propietario.
(Indique la relación con la entidad: representante legal, socio, miembro de cuerpo colegiado, revisor fiscal, asesor)

Número(s) telefónico(s): 320 0952091

Correo(s) electrónico(s): julio.zuniga@hotmail.com.co

**ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número el número de identificación: Falla técnica [ ]

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica:

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede:

Nombre del cajero:

Observaciones:

Sipref 7910
NC 23220
Devolución
006478 Pruebas.
Rut Nit 43081

**Exclusivo para presentación personal de personas naturales identificadas con pasaporte**

Cámara de Comercio de Cali

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

certifica que:

_____
Nombre y apellidos

Identificado con: ☐ Pasaporte

Número _____

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

_____
Firma

Huella

Santiago de Cali _____
Fecha (día - mes - año)

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Observaciones _____

| FECHA | DEV. | REIN. | NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO | NOMBRE USUARIO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 05 Feb-19 | X | | Alexandra | Julio C. Zuñiga M. | |
| 06/02/19 | | X | Diana M | Julio C. Zuñiga M. | |
| 07/02/19 | X | | Hernan | Julio cesar Zuñiga | |
| 080219 | | X | DPC | Julio C. Zuñiga M. | |
| | | | | | |
| | | | | | |

48

# FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA

**NIT. 805.024.423-6**

**I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**ACTA No 12**

Se convocó a la I **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** por medio de cartas enviadas a cada uno de los socios desde el día 02 de Enero 2019 y carteleras fijadas dentro de la sede.

| | |
|---|---|
| Órgano que convoca | ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. |
| Asunto | REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS Y REPRESENTANTE LEGAL. |
| Fecha | Cali, 2 De FEBRERO de 2019. |
| Lugar | CALLE 13 No 50-95 APTO 201F en Santiago de Cali |
| Hora | 08:45 a.m. |

Quienes conforman la ASAMBLEA GENERAL asistieron a esta I ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
Se propuso el siguiente orden del día:

**1**-Elección del presidente y del secretario de la reunión.
**2**-Llamada a lista y verificación del quórum.
**3**- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.
**4**-Presentacion y Elección representante legal.
**5**-Lectura y Aprobación del acta 12,

**Desarrollo del orden del día**

**1**-Se elige al señor JULIO CESAR ZÚÑIGA MORALES, como presidente de la reunión y el señor JOHN ANTONIO CARREÑO BENAVIDES, como secretario de la reunión, la asamblea general aprobó por **UNANIMIDAD** estos cargos para la reunión.

**2**-Se llama a lista a la ASAMBLEA GENERAL y se verifica el 100% del quórum, inmediatamente se sigue el orden del día.

**3**. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

## ESTATUTOS
## CAPÍTULO I

### NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, FINES, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.** La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que

se constituye como tipo **Fundación** y se denomina **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, reconocida con la sigla**. Domicilio principal de la entidad será la ciudad de Cali, **Valle del Cauca República de Colombia.**

## CAPÍTULO SEGUNDO
## FINES OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

***ARTÍCULO 2.-*** **FINES**.- Los fines de **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA,** es la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor los alumnos de las instituciones educativa públicas y privadas, victimas en el post conflicto; enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en la paz reconsideración y post conflicto.

**FINES GENERALES**

- La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.

**OBJETO SOCIAL**.- La FUNDACION persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar el adulto mayor, los alumnos de las instituciones educativa públicas, privadas y la comunidad en general, enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO.

**Objeto.-** La ORGANIZACIÓN tendrá como objeto: **1**-ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LA POBLACIÓN INDIGENA, LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA POBLACIÓN DESPLAZADA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA Y COLOMBIA, CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. **2**- DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE Y COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO ORGANIZACIÓNES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES, GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL **3**-

CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA *LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993* Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. A TRAVÉS DE LA LEY 21 DE 1991 SE APROBÓ EL CONVENIO NÚMERO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO POR LA 76ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT., REALIZADA EN GINEBRA (SUIZA) EN 1989 Y LAS DEMAS NORMAS VIGENTES.

**Acciones que desarrollaremos**

- Adopción de zonas verdes, que consiste en el mantenimiento y/o mejoramiento ambiental de espacios públicos.
- Jornadas Ambientales, que consiste en desarrollar actividades para incentivar el espíritu ambiental a través de jornadas de mantenimiento de espacios públicos, que puede incluir, siembras, mantenimiento a juegos infantiles y limpieza general.
- Adopción de ciclorutas, que consiste en mantenimiento y construcción de ciclorutas en la ciudad (proyecto en estructuración)
- Jornadas de Re forestación, que consiste en siembras masivas de árboles desde en áreas urbanas y rurales.
- Recuperación de juegos infantiles, que consiste en realizar mantenimientos e instalación de juegos infantiles en espacios públicos que presenten esta necesidad.
- Concepto Ambiental por uso y conservación de la cobertura vegetal para el desarrollo de eventos u actividades en los espacios públicos.

- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la **FUNDACION** por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.

OBJETIVOS GENERALES

- 1-La ORGANIZACIÓN velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.
- 2- Impulsar diversas formas de contratos en beneficio de las personas que ejecuten una actividad material, intelectual o artesanal como inscritos dentro

de la Organización conforme a sus Estatutos en un Único y Específico programa a desarrollar por la Organización.

- 3- CAPACITACION A LA COMUNIDAD PARA LA CONFORMACION DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y JUNTAS DE ACCION LOCAL, EL FORTALECIMINENTO FORMATIVO Y NORMATIVO BASADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY** 743 DE 2002, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 2350 DE 2003. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA **LEY** 743 DE 2002.
- 4- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS COMUNALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.

- 5- CAPACITACION A LAS JUNTAS DE ACCION LOCAL, PARA SU FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y LA PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMUNITARIOS, SOCIALES, DEPORTIVOS, AMBIENTALES Y/O LOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE EL OBJETO DE ESTAS JUNTAS LOCALES Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- 6- Promover actividades legales al desarrollo y progreso individual de los inscritos a la Organización dentro de un Único y Especifico programa que fomente el trabajo manual como habilidad física y los conocimientos técnicos e intelectuales mediante una capacitación educativa informal y formativa buscando vincularlos ya estructurados en obras en general ante entidades públicas, privadas e industriales.
- 7- Desarrollar y ejecutar programas con aportes o donaciones de dinero en efectivo recibidas de fuentes de orden nacional e internacional a través de la Organización por encargo con fin específico, por administración de recursos y pagos, por precios y costos y otras que se dieren bajo estos conceptos.
- 8-De igual forma las donaciones y pagos podrán ser bines muebles e inmuebles o convenio con los aportes y la Corporación; siempre y cuando, estos compromisos cumplan los objetivos establecidos en los Estatutos.
- 9- Los aportes, convenios y donaciones que no excedan más de Cuatro Mil Salarios Mínimos Mensuales Vigentes a la Fecha (14000 S.M.M.V.F.) serán administrados directamente por la Junta Directiva conforme a sus Estatutos cuando excedan los administrará la Asamblea en pleno.
- 10- Realizar y servir de agente a convenios y contratos mercantiles en la comercialización, producción e iniciativas para el cumplimiento de sus fines en lo urbano y rural e igualmente para incrementar programas a importar o exportar materias primas elaboradas, semi-acabadas o en bruto, equipos y productos en general.
- 11- Desarrollar iniciativas por el sistema de autoconstrucción comunitaria tal como lo define el decreto 1742 de 1.981 y el 2010 de 1.979, Ley tercera de

1.991, Ley del subsidio para la Vivienda Social y demás formas vigentes al respecto.

- 12- La FUNDACION establecerá conforme a sus Estatutos el Reglamento Interno de Funcionamiento para las adjudicaciones, normas y determinaciones mediante resoluciones, para ser viable administrativamente el desarrollo de un Proyecto de Vivienda.
- 13- Gestionar, ejecutar dirigir obras civiles en general desde diseños, construcción y entrega de cualquier tipo de obra incluyan reparaciones, adecuaciones y mantenimiento de diversos escenarios; inclusive, andenes, sumideros, parques, zonas verdes, edificaciones, siembra y poda de árboles y plantas ornamentales, barrido de calles y recolección de basuras.
- 14- Promocionar, ejecutar, proyectar y consolidar programas en la solución concreta de la adquisición de Vivienda para sus miembros dentro de un marco de aspiraciones colectivas e individuales teniendo en cuenta los aspectos económicos y socio-culturales como su capacidad física e intelectual de trabajo.
- 15- Representar ante cualquier autoridad, Organismos especializados de Orden Nacional e Internacional inclusive de carácter privado, los intereses generales o comunes de la población inclusive esos mismos intereses ante terceros.
- 16- Promover y participar en la creación de Microempresas Productoras, Distribuidoras, Comercializadoras, Prestadoras de Servicio, administración en el mantenimiento, operación de equipos, elementos, materiales en servicio que se orienten a la prestación de un mejor desarrollo de un programa ejecutado por la FUNDACION.
- 17- Promover campañas de integración y convivencia social con el fin de buscar alternativas que generen un mejor bienestar, recursos y participación para lograr el éxito de los programas ejecutados por la FUNDACION.
- 18- Promover la resocialización de niños, jóvenes y adultos en alto riesgo por ser desplazados o ser víctimas de la violencia y/o la drogadicción como de diversas circunstancias que inciden en su empobrecimiento físico y cultural buscando la Organización por su participación en proyectos.
- 19- Propiciar programas de educación no formal y escolarizada mediante seminarios, programas académicos, talleres, foros que fomenten la habilidad formativa e intelectual.
- 20- La FUNDACION como Organización No Gubernamental (ONG) divulgará iniciativas a través de diversos medios hablados, escritos y audiovisuales interdisciplinarios en la emisión, transmisión, difusión de señales de audio y vídeo, revistas, periódicos para educar e informar de forma veraz y objetiva en la designación de delegados de la FUNDACION ante las entidades, foros seminarios o ser miembros del Comités interinstitucionales, ministerios u Organizaciónes descentralizadas de carácter Nacional e Internacional; lo anterior utilizando el nombre de la ORGANIZACIÓN y podrá utilizar idiomas como el Español, Inglés, Alemán, Francés y otros si ameritan una publicación.

- 21- Promover al máximo la Cultura Étnica en el desarrollo socio económico de los diversos programas que se dieron con la FUNDACION utilizando conocimientos, recursos, intervención de Programas del Estado colombiano, La ONU, OEA, PACTO ANDINO, MERCOSUR, NAFTA, ONG/NGO y otros que se dieren mediante documentales, convenios, asesorías y artículos escritos para desarrollar el nivel de apreciación de las comunidades en las formas de su desarrollo en general.
- 22- La ORGANIZACIÓN será cooperadora de la divulgación y defensa de los Derechos Humanos y del medio ambiente, los intereses de la Sociedad en lo patrimonial, económico, cultural, aspectos jurídicos, pactos Internacionales, Campañas de protección de la población ejerciendo la veeduría ciudadana sobre la actividad del poder político para la defensa, garantías e intereses de la Comunidad con los aportes públicos, en la vida cívica y las funciones administrativas como de los recursos existentes sin ejercer favoritismos ni discriminación racial, étnica, política, social, religiosa, cultural ni edad o sexo.
- 23- Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida.
- 24- Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos, lo cual incluye la identificación de las necesidades y los recursos existentes en las cuencas y fuera de ellas.
- 25- Concertar y coordinar planes, programas, proyectos y actividades de cumplimiento en su misión y colaborar en su financiación.
- 26- Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente;
- 27- Promover ante las entidades naciones, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para pre-inversión, ejecución de planes, programas y proyectos referentes al manejo y protección de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región;
- 28- Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 29- Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 30- Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento y sus municipios;
- 31- Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección,

recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos;

- 32- Constituir y promover la constitución de Organizaciónes o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas;
- 33- Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación Colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la fundación.
- 34- Ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen, desconcentren o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sea legal y compatible con su objeto social;

Además podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Para el desarrollo de nuestras actividades y el sostenimiento de ORGANIZACIÓN podrá contratar para el suministro de bienes y servicios con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras así: mantenimiento diseño y construcción de eco parques, diagnóstico para el plan de manejo ambiental Interventora de proyectos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, empradizada, suministro de prado trenza gateadora , tierra abonada, jardines interiores y exteriores , podada de árboles y arbustos, siembra de árboles, limpieza de prado, trasplante de todo tipo de árboles, tala de árboles enfermos o en vía pública, reforestación de cuencas hidrográficas, educación ambiental, programas de sostenimiento del ecosistema equilibrado tanto en la zona rural como en la zona urbana, diseño y construcción de juegos infantiles en parques populares, barrido y recolección de basuras diseño y ejecución de programas de reciclaje, construcción y mantenimiento de canchas deportivas, obras civiles (blanca y negra), carpintería, diseño e instalación de divisiones modulares, mantenimiento de escuelas, colegios y demás edificaciones, brigadas y campañas de escuelas saludables para erradicación de piojos, liendres, higiene oral. Erradicación de vectores y roedores. Mensajería urbana , telefonía celular y de fibra óptica, Internet y demás sistemas eléctricos residenciales , comerciales e industriales , encuadernación , mantenimiento de vías, señalización de tránsito, mantenimiento de semáforos, diseño , construcción y montaje de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales y obras de urbanismo, obras de transporte y servicios generales, relacionados con el sector transportador (capacitación, asesoría en leyes decretos, normas , accesibilidad para el discapacitado, etc.), orientación y talleres para la atención al discapacitado, Talleres teórico prácticos en actividades deportivas en todas sus modalidades y disciplinas (a monitores y deportistas, comunidad en general) , asesorías contables y jurídicas, de todas formas contratara obras civiles de

todo orden y el desarrollo de proyectos de apoyo a las economías locales como trabajos formación catastral, legalización y formalización de predios, diseño y construcción de acueductos rurales y manejo final de desechos sólidos . Capacitación para la creación de empresas. Talleres teórico prácticos en artes y oficios, danzas y teatro, capacitación y sensibilización a comunidades en alto riesgo, capacitación en derechos humanos y convivencia pacífica, asesoría sicológica, capacitación para el desarrollo integral en todas las áreas para la comunidad en general. Capacitación en mecanismos de participación y control (político, ciudadano, publico, veedurías entre otras), Talleres y videoconferencias de superación y motivación, orientación y elaboración de manuales de procedimiento para la empresa pública y privada, conferencias y foros en normas de calidad ICONTEC ISO 9000, 9001, 9002 ,9003 y las vigentes). Talleres teórico prácticos de manipulación de alimentos.

- Asesoría y orientación de cirugías plásticas estética y reconstructiva que con parte de su utilidad cofinanciar las cirugías reconstructivas par los menos favorecidos, labio leporino, paladar hendido, cicatrices permanentes etc.).
- Elaboración y ejecución de planes de emergencia, constitución y capacitación de brigadas de emergencia. Capacitación en planes de evacuación, capacitación en identificación y manejo de equipos contra incendios (extintores, hidrantes), para toda clase de instalaciones (edificios públicos, privados, residenciales, sedes, centros de recreación, escuelas, universidades, centros deportivos, terminales de transporte, barrios, municipios, etc.) Subcontratación de todo tipo, de actividades, obras y asesorías y trámites profesionales, jurídicos, comerciales y legales. Ejecuciones fiscales, recuperación de cartera. Cortes de energía, acueducto y gas a usuarios morosos, limpieza de sumideros, limpieza de canales a mano. Diseño y construcción.
- Auditorias, estudios y montajes y mantenimiento en áreas a fines de la ingeniería, aprovechamiento y uso de recursos naturales, saneamiento de aguas, inmobiliaria para la venta de vivienda, lotes, bodegas, edificios, nueva y usada. Desarrollo de planes de vivienda y mejoramiento de vivienda rural y urbana.
- Exportación de artesanías, extracto de plantas frutales y medicinales, marroquinería en general (correas, zapatos, bolsos etc.), todos los otros productos, que elaboren los microempresarios, y las pymes de nuestra región.
- Importación, tecnologías, INSTALACION SUMINISTRO Y MATENIMIENTOS, ENERGIAS RENOVABLES (SOLAR, HIDRICA, ELOICA, ETC), maquinaria agrícola, industrial, de laboratorio, equipos de cómputo, equipos médicos, clínicos y hospitalarios, elementos para discapacitados (ortesis, prótesis, sillas de ruedas, caminadores, audífonos, prótesis oculares, camas especiales), vehículos automotores, repuestos y accesorios para todo lo mencionado en importaciones. Materias primas, juguetería, ropa y accesorios calzado.

- Adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, anticresis, subarrendarlos o cualquier otro título traslaticio de dominio y destinarlos al cumplimiento del objeto social. Efectuar las fusiones necesarias, o convenios con instituciones o empresas nacionales y extranjeras que tengan que ver con el objeto de la Corporación.
- En general ejecutar o llevar a cabo todos las demás actividades tendientes al logro del objeto de la Corporación.

**ADEMAS**: Promover, desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscando el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero.

**Objeto Específicos**: Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas ambientales, ecológico, agrícola, de desarrollo obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, De acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo d ellas áreas como el medio ambiente y salud, del sector agropecuario, industrial trasfiriendo, y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos y productos varios que faciliten la generación de empleo. La entidad prestara servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y Organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen ambiental, sanitaria y socialmente a los sectores más necesitados. La entidad desarrollara actividades de inversión y desarrollo comunitario como acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, construcción y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, vocería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias, en la cual participaran todas las personas naturales y jurídicas que propendan por el cumplimiento de objetivo social y que sean aceptados por la junta directiva y con representación formal a la asamblea general. La entidad trabajara por la protección del medio ambiente y la salud con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos, con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte creación de viveros, jardines, semilleros, también con la

protección de quebradas, ríos, lagos y lagunas. Con este fin realizara y programara eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, con ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles e improvisación, con acciones para el manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas, y residuales y cuidados de nacimientos de agua; Con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud y promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindara apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad. Se trabajara en el mejoramiento permanente d ellas condiciones d ella vida de las personas a través de talleres, capacitación y formación empresarial. Se trabaja en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud. La entidad implementara mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial, asociativo y de unidad con todo los miembros de la entidad con asociados y afiliados de otras entidades con igual o similar objeto social, tendientes a crear Organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad. Divulgar y promover toda clase de normatividad que permita el desarrollo armónico integral de objeto de la entidad y participar en los espacios donde estas se desarrollen. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos. Ejecutar gestión de proyecto encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de estudios sociales, económicos y políticas. Comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas Implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derechos internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado mediante documentación, charlas y diplomados, 28 genera proceso comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, a administración y evaluaciones planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico, Las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clases de Organizaciones entre otras : a) Conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud b) crear un espacio sano, creativo y crítico que promuevan la comunidad la solidaridad la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la salud c) desarrollar actividades en el campo del salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad d) invertir En relación a la reforma del objeto social el anterior objeto desaparece y se ajusta al actual.

**ARTÍCULO TERCERO.DURACIÓN**. La entidad que se constituye tendrá una duración INDEFINIDA, pero podrá disolverse y liquidarse de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

## CAPÍTULO II
## DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

**ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO.** El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.
A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS **MCTE ($600. 000.o),**

**ARTÍCULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.** La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el REPRESENTANTE LEGAL la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

## CAPÍTULO III.
## DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

**ARTÍCULO SEXTO. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN.** Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN.** Son deberes de los miembros de la Fundación:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Fundación.
2. Velar por la buena imagen de la Fundación.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

**ARTÍCULO OCTAVO. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN.** Son derechos de los miembros de la Fundación:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación.
2. Participar en las actividades de la entidad.
3. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.

**ARTÍCULO NOVENO. CONDICIONES PARA INGRESAR.** Para ser miembro de la Fundación se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. Pagar la cuota de ingreso a la Fundación.

**ARTÍCULO DÉCIMO. CAUSALES DE RETIRO.** Será retirado el miembro de la Fundación cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicada por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PROHIBICIONES Y SANCIONES.** Se encuentra prohibido a los miembros de la Fundación:
1. Discriminar actuando como miembro de la Fundación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
2. Usar el nombre y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

**SANCIONES.** Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro de la Fundación.
3. Retiro de la Fundación.

Las sanciones serán impuestas por **LA ASAMBLEA GENERAL** de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

## CAPÍTULO III.
## ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** La Fundación será administrada y dirigida por **PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL.**

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. EL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL ES EL MAXIMO ORGANISMO.**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.** Ejercer la representación legal de la entidad.

Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**
A convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.
Los actos del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al **REPRESENTANTE LEGAL.**

## CAPÍTULO V
## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.** La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:
1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención.
2. Cuando pasados 2 años desde el reconocimiento de su personería jurídica no hubiere iniciado actividades.
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por las demás causales señaladas en la Ley.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. LIQUIDADOR.** Decretada la disolución, la **ASAMBLEA GENERAL** procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el **REPRESENTANTE LEGAL.**

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. LIQUIDACIÓN.** Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

## CAPÍTULO VI
## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO. CONTROVERSIAS.** Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas de la siguiente manera.

1. **SOLUCIÓN AMISTOSA DE CONFLICTOS.** Las partes solucionarán las diferencias y/o conflictos de manera amistosa mediante el adelanto de conversaciones, de buena fe, durante un periodo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha se haya notificado sobre la existencia y razones del conflicto.
2. **CONCILIACIÓN**. Si no se resuelve el conflicto dialogando se acudirá, en primera instancia a una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Cali.

3. **ARBITRAMENTO.** Si no se llegaré a una conciliación, toda controversia o diferencia se resolverá por un Tribunal de Arbitramento presentado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cali.

## CAPÍTULO VII

## DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO VIGÉSIMO. REFORMA DE ESTATUTOS.** Los estatutos solo podrán ser reformados por EL REPRESENTANTE LEGAL, por votación de la mayoría de los asistentes.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. OTRAS DISPOCISIONES.** Lo no contemplado en los estatutos será resuelto por EL REPRESENTANTE LEGAL como máxima autoridad.

Los presentes estatutos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD** el día 02 Del mes de FEBRERO del año 2019.

4- Presentación y Elección de PRESIDENTE- REPRESENTANTE LEGAL.

**PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL**

**Nombres Completos No de cedula Firma Aceptación de Cargo**

**JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES 16.789.645**

**FECHA DE EXPEDICION 31 DE AGOSTO 1989**

**SE APROBO POR UNANIMIDAD LA ELECCION DEL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL. FIRMO ACEPTANDO EL CARGO.**

**5- SIENDO LAS 12 M Y HABIENDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DIA EL SECRETARIO DIO LECTURA A EL ACTA 12 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA; SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ACTA 12 DEL I ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

**PRESIDENTE** **SECRETARIO**

**JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES** **JOHN ANTONIO CARREÑO B.**

Codigo de verificación
6315081449

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
**CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

| | |
|---|---|
| Cédula de Ciudadanía: | 16.789.645 |
| Fecha de Expedición: | 31 DE AGOSTO DE 1989 |
| Lugar de Expedición: | CALI - VALLE |
| A nombre de: | JULIO CESAR ZUÑIGA MORALES |
| Estado: | VIGENTE |

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**
**LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

---

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 10 de Marzo de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 8 de febrero de 2019

**EDISON QUIÑONES SILVA**
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

---

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (6315081449) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Inscrito:5169-50 Libro: I No.Inscrip:210 Fecha:11/02/2019

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

F-RP-0004

Registrado por: AMUNOZY

ANA MARIA LENGUA SUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali

Esta copia corresponde a documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros públicos

**II ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**ACTA No. 19**
**FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**
**NIT: 805.024.423-6**

Se realizó Convocatoria de socios a la Asamblea Extraordinaria por medio de cartas remitidas el 23 de febrero de 2022.

Órgano que convoca: Asamblea General Extraordinaria
Asunto: Presentación de nuevos socios, reforma parcial de Estatutos y modificación de representante legal.
Fecha y Lugar: Santiago de Cali, 25 de marzo de 2022.
Lugar: Calle 53Norte # 3AN Bis-25 Barrio La Flora
Hora: 9:00 am

Siendo las 9:00 am del día 25 de marzo del 2022 y contando con la presencia de la ASAMBLEA GENERAL, se propuso el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Llamada a Lista y verificación de Quórum.
3. Reforma Estatutaria.
4. Presentación de Nuevos asociados.
5. Elección y nombramiento Del Revisor Fiscal.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta No. 19.

Desarrollo Orden del Dia:

**1. Designación de presidente y secretario de la Reunión.**

Se procede a realizar encuesta a la Asamblea General referente a la selección de presidente y secretario de la reunión, por lo que, por **UNANIMIDAD** de votos, se designa al señor CRISTIAN TOSCANO como presidente y a la ingèniera MELISSA GARCIA SÁNCHEZ como secretaria de la reunión.

**2. Llamada a lista y Verificación de Quorum**

Se realiza llamado a lista de la Asamblea General y se verifica el 100% del quorum.

**3. Reforma Estatutaria**

Se presentó ante los asociados asistentes, el texto de la reforma estatutaria, consistente en la modificación de los artículos que a continuación se refieren:

**El texto actual del Articulo es:**

***ARTÍCULO 2.-*** **FINES.- Los fines de FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, es la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar, el adulto mayor los alumnos de las instituciones educativa públicas y privadas, victimas en el post conflicto; enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en la paz reconsideración y post conflicto.**

**El texto con la reforma es:**

Modificación únicamente en el sentido de ampliar los fines, fines generales y Objeto social, estableciéndose de la siguiente manera:

**Articulo 2- Fines** – El Fin fundamental de la Fundación es realizar las actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

**El texto actual en los Estatutos Capitulo Segundo, Fines, Objeto Social y Desarrollo es:**

**FINES GENERALES**

- **La FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA velará por el ser humano en todos los principios rectores universales en las sanas costumbres, la moral, la constitución y la Ley. Desarrollará programas en las áreas de educación informal, cultural, recreación y deportes y proporcionará la defensa de los derechos humanos.**

**OBJETO SOCIAL.- La FUNDACION persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de los niños y niñas, jóvenes en alto riesgo, las madres cabeza de hogar el adulto mayor, los alumnos de las instituciones educativa públicas, privadas y la comunidad en general, enfocándolas en el dialogo y la conciliación (ley 640 de 2001) enfocados en LOS ACUERDOS FIRMADOS PARA LA PAZ Y EL POST CONFLICTO.**

**El texto con la reforma es:**

**FINES GENERALES**

La **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** velará por la protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Además el promover acciones que mejoren las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar

por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, prestar asesoría, consultoría e interventoría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el manejo y la conservación del medio ambiente, el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitución política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, aportar a la construcción de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

**OBJETO SOCIAL**- El objeto social de la FUNDACIÓN será la de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Las demás condiciones del Capitulo segundo se mantienen iguales.

**El texto actual en los Estatutos Capitulo II, Disposiciones sobre el Patrimonio, es:**

**ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO.** El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.
A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS **MCTE ($600. 000.o),**

**El texto con la reforma es:**

**ARTÍCULO CUARTO. PATRIMONIO.** El patrimonio de la Fundación se encuentra constituido por:

1) Auxilios donados por personas naturales o Jurídicas

2)Bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas Nacionales, Extranjeras y/o organismos Internacionales de Cooperación.

3) Bienes que por cualquier concepto ingresen a la Fundación.

4) Cuotas de Ingreso a la Fundación.

**El texto actual en los Estatutos Capitulo III, Estructura y Funciones de los Órganos de Administración y Dirección es:**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.**
**Ejercer la representación legal de la entidad.**

**Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.**

**El texto con la reforma es:**

**ARTICULO DECIMO CUARTO. PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL.**

Articulo Décimo Cuarto. Presidente- Representante Legal

a) Ejercer la representación legal de la Fundación.
b) Dar cumplimiento y hacer cumplir los estatutos de la Fundación
c) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del Objeto Social de la Fundación.
d) Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos ante cualquier ente público o privado por cuantía ilimitada.
e) Convocar a reuniones a los órganos de dirección y administración.
f) Realizar y presentar informes a la Junta directiva y a la Asamblea General de las actividades realizadas
g) Abrir y manejar las cuentas bancarias de la Fundación, solicitud, tramite y apertura de créditos para la financiación de proyectos por un monto de 8000 SMMLV ante cualquier entidad financiera.
h) Delegar cuando corresponda, quien lo represente ante la Junta Directiva, autoridades estatales, y/o organismos donde se requiera, en caso de ausencia temporal o definitiva.

**PARAGRAFO 1: COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL.** La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea y tendrá un periodo de dos (2) años.
El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

a. Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
b. Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
c. Comprobar los arqueos y gastos de caja.
d. Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.

e. Informar al consejo y/o a la asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

La reforma Estatutaria se coloca a consideración de los presentes y es aprobada por UNANIMIDAD.

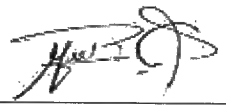
**4. Presentación de Nuevos socios.**

El Representante Legal Señor Andrés Felipe Rodríguez Moreno, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.094.948.595, realiza la presentación de los nuevos asociados, que se encuentran presentes en la reunión.

El Señor Cristian Toscano identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1.130.675.948; expedida en Cali el 10 de mayo de 2006 y Melissa García Sánchez identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.080.203, expedida en Cali el 4 de junio del 2013; quienes manifiestan su interés y agradecen que se les haya aceptado en la Fundación. La reforma fue aprobada por **UNANIMIDAD.**

**5)Elección y nombramiento del Revisor Fiscal**

El representante Legal presenta la hoja de vida del Contador Público HUBER ALFREDO RAMIREZ PEREA, identificado con cédula de ciudadanía No 70.125.568, expedida en Medellín el 19 de septiembre de 1977, Tarjeta Profesional No 23955-T para ocupar el cargo de Revisor Fiscal en la Fundación, la hoja de vida se coloca a consideración de los presentes y se aprueba por UNANIMIDAD al Contador Público Huber Alfredo Ramírez Perea, como Revisor Fiscal de la Fundación. El Señor Huber A. Ramírez acepta el nombramiento como Revisor Fiscal de la Fundación.

| Nombres Completos | Cargo | No, de Cedula | Fecha de Expedición | Firma de Aceptación |
|---|---|---|---|---|
| Huber Alfredo Ramírez Perea | Revisor Fiscal | **70.125.568**: | Septiembre 19 de 1977 |  |

**6) Lectura y aprobación del texto integral del acta No. 19.**

Siendo las 12 m y habiéndose agotado el orden del día el secretario dio lectura al acta No. 19 de la Asamblea General Extraordinaria.

Siendo las 12:30 pm se aprueba por unanimidad el Acta No. 19 de la Asamblea General Extraordinaria.

**Firma del presidente**

CRISTIAN TOSCANO
Cc: 1.130.675.948

**Firma del secretario**

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

Nota: La **anterior acta es fiel copia tomada de su original.**

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

**La anterior acta es fiel copia tomada de su original.**

MELISSA GARCIA SANCHEZ
Cc: 1.144.080.203

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# APORTES PARAFISCALES

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

# CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, julio 31 de 2023.

Yo, GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.942.998 en calidad de Revisor Fiscal, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA** identificada con NIT 805024423-6, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por esto conceptos.

**Revisor Fiscal: Gil Antonio Salamanca Galves.**
**TP: 100123**

Revisor Fiscal: Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013







EXCLUSIVO PARA USO DE FUNDACION COLOMBIA VIVA







EXCLUSIVO PARA USO DE FUNDACION COLOMBIA VIVA



62

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de julio de 2023.

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Documento Identidad: C.C 1.094.948.595
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# ANTECEDENTES

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

Santiago de Cali, 31 de julio de 2023

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
MARCO ANTONIO SUAREZ – DIRECTOR GENERAL
Cali

**Referencia**: AUTORIZACIÓN CONSULTA DE ANTECEDENTES

**Nombre o razón social de la ESAL**: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA.

Yo, ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, en mi calidad de representante legal, manifiesto que autorizo para que la CVC, realice la consulta de:

**a)** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).

**b)** Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal, de los miembros de la junta directiva y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).

**c)** Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

**d)** Certificado de medidas correctivas del representante legal y de los miembros de la junta directiva de la ESAL, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de julio de 2023.

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Documento Identidad: C.C 1.094.948.595
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 228362741

WEB
20:03:32


Bogotá DC, 30 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN TOSCANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130675948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



69

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 228362630

WEB
19:59:47


Bogotá DC, 30 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094948595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 228362711

WEB
20:02:23


Bogotá DC, 30 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELISSA GARCIA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144080203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



70

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de julio de 2023, a las 20:13:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 805024423 |
| Código de Verificación | 8050244232307302013 22 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

71

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de julio de 2023, a las 20:10:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1094948595 |
| Código de Verificación | 109494859523073020105O |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

72
CGR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de julio de 2023, a las 20:08:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1144080203 |
| Código de Verificación | 1144080203230730200854 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

73

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de julio de 2023, a las 20:12:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1130675948 |
| Código de Verificación | 1130675948230730201221 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

74

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:50:59 PM horas del 30/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094948595**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MORENO ANDRES FELIPE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

75

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:53:00 PM horas del 30/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1130675948**
Apellidos y Nombres: **TOSCANO CRISTIAN**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.



76

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:54:19 PM horas del 30/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144080203**
Apellidos y Nombres: **GARCIA SANCHEZ MELISSA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

77

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# PERFIL DEL CONVENIENTE Y DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**ANEXO 6**
**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 0828 DE 2023**

**Nombre Proponente: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA.**

**Nombre Profesional Propuesto- COORDINADOR:**

| No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Nombre: Pacifico Ambiental<br>Teléfono:3145723913 | Apoyo en labores de silvicultura Urbana (elaboracion de fichas tecnicas, podas aéreas , podas y extracción de raíces, talas, siembra y mantenimiento de plantones) | Ingeniero Forestal Coordinador | 7 meses | |
| 2 | Nombre: Universal Ingeniería LTDA<br>Teléfono:3450651 | Procesamiento y análisis de datos y manejo de equipos de medición dasometrico en obras d einventario forestal y silvicultura urbana. | Ingeniero Forestal | 5 meses | |

**Nombre Profesional Propuesto- PROFESIONAL SUPERVISOR CUADRILLA**

| No. | Convenio No. | Contratante | Objeto Convenio | Cargo o Rol | Tiempo contrato meses | Folio Certific. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CPSP-24-009-2015 | Nombre:Consorcio CONIF-Forestal<br>Teléfono: 2118020 | Desarrollar las labores tecnicas que implican las visitas de campo relacionadas con el proceso de elegibilidad, verificacion de establecimiento y mantenimiento de plantaciones | Ingeniero Forestal | 6 meses y 15 dias | |

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).

2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento.

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Documento Identidad: C.C 1.094.948.595
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# COORDINADOR DEL PROYECTO

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

# FORMATO ÚNICO
# HOJA DE VIDA
**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA | NOMBRES |
|---|---|---|
| ESCOBAR | CAMAYO | CRSITIAN CAMILO |

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 1.061.707.320 — SEXO F M X — NACIONALIDAD — PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 6 MES 0 4 AÑO 8 8

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAUCA

MUNICIPIO: POPAYAN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 12 #12-43

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 321 604 51 55 EMAIL: cristianescobar11@gmail.com

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | FECHA DE GRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SEGUNDARIA | | | | MEDIA | | MES AÑO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | 11o. | |
| | | | | | | | | | | X | |

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| MODALIDAD ACADÉMICA | NO. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UN | 10 | X | | INGENIERIA FORESTAL | 9 | 14 | 19266-286302 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGLES | | | | | | | | | |
| FRANCES | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

### EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| PACIFICO AMBIENTAL S.A.S | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE | CALI | pacificoambientalsas@gmail.com |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 314 5723913 | DIA 03 MES 10 AÑO 2016 | DIA 25 MES 05 AÑO 2018 |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCION** |
| INGENIERO FORESTAL COORDINADOR | | CALLE 12 43 31 |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| UNIVERSAL INGENIERIA LTDA | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| VALLE | CALI | servicioalcliente@universalingenieria.co |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| 345 0651 | DIA 07 MES 03 AÑO 2016 | DIA 05 MES 08 AÑO 2016 |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| INGENIERO FORESTAL | | Carrera 39 #13a-65 |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DIA MES AÑO | DIA MES AÑO |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCION** |
| | | |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DIA MES AÑO | DIA MES AÑO |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCION** |
| | | |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DIA MES AÑO | DIA MES AÑO |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| | | |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRONICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DIA MES AÑO | DIA MES AÑO |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| | | |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| EMPRESA O ENTIDAD | PUBLICA | PRIVADA | PAIS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |
| **TELEFONOS** | **FECHA DE INGRESO** | **FECHA DE RETIRO** |
| | DIA MES AÑO | DIA MES AÑO |
| **CARGO O CONTRATO ACTUAL** | **DEPENDENCIA** | **DIRECCIÓN** |
| | | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

**Persona Natural**

**(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)**

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PUBLICO | | |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cristian Escobar

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS**

**SOPORTES**

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Cristian Camilo Escobar Camayo

c.c. No 1.061.707.320 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Forestal

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 12 de Septiembre de 2.014

Registrado en el Libro de Diplomas No 078 Folio No 760 Diploma No 760-14

Resolución No 673. 9.09.14 Acta No 45 .12. 09 .14

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

Soporte 1. Cristian Escobar

**ACTA DE GRADO Nº 45 del 12 de septiembre de 2014**

*En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 9:00a.m. del día viernes doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014) y en cumplimiento de la Resolución R-673 del 9 de septiembre de 2014 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el(la) graduando(a) ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:*

**INGENIERO FORESTAL**

**A:**

**CRISTIAN CAMILO ESCOBAR CAMAYO**

CC. 1.061.707.320 de Popayán

*El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Ingeniero Forestal*

*Se registra en el Libro Nº: 078; Folio Nº: 760; Diploma Nº: 760-14*

*La ceremonia finaliza a las 10:00a.m.*

*Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; JOSE FERNANDO GRASS RAMIREZ - Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.*

*Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014)*

**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**
*Secretaria General*

*Elaboró: Sonia G.*

013882

Soporte 2. Cristian Escobar










Soporte 3. Cristian Escobar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2180057

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que CRISTIAN CAMILO ESCOBAR CAMAYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061707320, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 19266-286302 desde el 01 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1481.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14559093966

(415)7707212489984(8020) 000001455909396 6

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 6 1 7 0 7 3 2 0 | 0 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 6 1 7 0 7 3 2 0 | 2 0 0 6 0 5 0 8 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Cauca 1 9 | Popayán 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ESCOBAR | CAMAYO | CRISTIAN | CAMILO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal: CL 12 43 31

42. Correo electrónico: cristianescobar11@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 1 6 0 4 5 1 5 5 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 9 9 | 2 0 1 4 0 9 3 0 | | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

86

Fecha generación documento PDF: 29-05-2023 07:47:41PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 828 DE 2023**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | CRISTIAN CAMILO ESCOBAR |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.061.707.320 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | COORDINADOR DEL PROYECTO |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | INGENIERO FORESTAL |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 19266-286302 CAU |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | INGENIERO FORESTAL |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3216045155 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | 5 Años |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 2 proyectos relacionados con Silvicultura Urbana. |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA. |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali*"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Cristian Escobar
CC:1.061.707.320
Fecha: 31/07/2023
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Junio 7 de 2018

# PACIFICO AMBIENTAL S.A.S
## NIT. 901011691-5

Hace constar que:

El señor CRISTIAN CAMILO ESCOBAR CAMAYO identificado con la cédula de ciudadanía, 1.061.707.320, laboró para nuestra empresa desde el día 03 de octubre de 2016, hasta mayo 25 de 2018. Desempeñándose en el cargo de Ingeniero Forestal coordinador, con funciones de apoyo en labores de silvicultura urbana (elaboración de fichas técnicas, podas aéreas, podas y extracción de raíces, talas, siembra y mantenimiento de plantones) En los distintos proyectos que adelanto la empresa durante el periodo de su contratación.

La presente certificación se firma el 7 de junio del 2018

Cordialmente:

Ing. PILAR VARGAS
Gerente

E-mail: pacificoambientalsas@gmail.com
Celular: 314 5723913
Santiago de Cali

Soporte 13. Cristian Escobar

21 de septiembre de 2016

UNIVERSAL INGENIERIA

UNIVERSAL INGENIERIA LTDA

NIT: 900.208.441 - 4

Hace constar que:

El señor **CRISTIAN CAMILO ESCOBAR CAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 106.170.320 de Popayán, Cauca. Se desempeñó para nuestra compañía como **INGENIERO FORESTAL** desde el día 7 de marzo de 2016 hasta el día 5 de agosto de 2016 ejecutando labores de procesamiento y análisis de datos y manejo de equipos de medición dasométrica en obras de inventario forestal y silvicultura urbana.

Este documento se firma a los 21 días del mes de septiembre del año 2016.

Cordialmente,

ING. CAROLINA PENAGOS

GERENTE

Carrera 39 # 13a - 65
Local 11
(57 (2) 345 0651
servicioalcliente@universalingenieria.co
www.universalingenieria.co
Cali, Colombia

Soporte 16. Cristian Escobar

FUNDACIÓN

COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# PROFESIONAL SUPERVISOR CUADRILLAS

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

90

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| HENAO | PATIÑO | ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.187596

SEXO: F ( ) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (●) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (●) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 101878596 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 08 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 8 B#44 A95

PAÍS COLOMBIA DEPTO Valle del cauca

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3112386954 EMAIL ALEJOFOREST@.GMAIL

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUN ARIA | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | MES _ AÑO 1998 |
| | | | | | | | | | X | |

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | X | | INGENIERO FORESTAL | 02 | 2007 | 23914 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

91

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| CONSORCIO CONIF + FORESTAL | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CUNDIANARMACA | BOGOTA | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3002718 | DÍA 01 MES 06 AÑO 2015 | DÍA 15 MES 12 AÑO 2015 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| INEGENIERO DE CAMPO | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| ASISTENTE TECNICO | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | | |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* JULIO 31 DE 2023

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 006 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

## Ingeniero Forestal

A

## Alejandro Anibal Alvaro Antonio Henao Patiño

C.C. No. 10.187.596 expedida en: La Dorada

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

# DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Febrero 16 de 2007

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 10
Folio No. 1
Registro No. 39925

39925

EL NOTARIO PRIMERO DE IBAGUE HACE CONSTAR que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista
16 ABR. 2007
Ibagué.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
IBAGUE
ALEJANDRO BARCANEGRA



Powered by CamScanner

## ACTA DE GRADO NUMERO 269

Registro No. 43191 Folio No. 1 Libro No. 10

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del viernes 16 de febrero del año 2007, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESUS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Heneo Patiño Alejandro Aníbal Alvaro Antonio, identificado con Cédula de Ciudadanía número 10187596 expedida en La Dorada, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Servicio Social: Estructura Horizontal del Bosque de Galería en la Mina de Caliza Cemex Colombia, Corregimiento de Payandé - Tolima. Calificación: 4.0 (CUATRO CERO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 16 de febrero de 2007

EL NOTARIO PRIMERO DE IBAGUE HACE CONSTAR que esta fotocopia coincide con una que se presentó ante este Despacho
16 ABR. 2007
Ibagué.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
IBAGUE

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

10.187.595
HENAO PATIÑO

ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1960
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-AGO-1978 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 10187596

NOMBRE
ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO
24-08-1960
GRUPO SANGUINEO
A+
FECHA DE EXPEDICION
07-01-2014
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

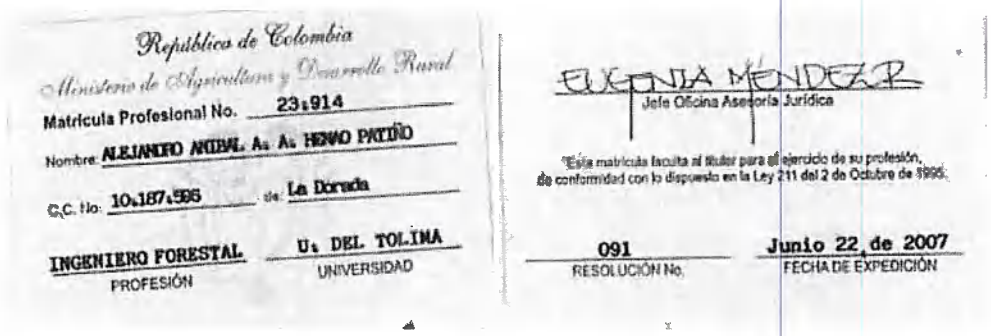
ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
IMPS TTO/TTE LA DORADA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
|---|---|---|---|
| A2 | MOTOCICLETA Y MOTOMÓVIL DE CUALQUIER CILINDRAJE | 15-01-2022 | PARTICULAR |
| B1 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTOR, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS | 07-01-2024 | PARTICULAR |
| C1 | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS | 07-01-2017 | PUBLICO |

ESTA LICENCIA NO VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC01004773258

## Tarjeta de Profesional


República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional No. 23914

Nombre ALEJANDRO ANIBAL Apellidos HENAO PATIÑO

C.C. No. 10187596 de La Dorada

INGENIERO FORESTAL
PROFESIÓN

U. DEL TOLIMA
UNIVERSIDAD

EUFONIA MENDEZ R.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de Octubre de 1990.

091
RESOLUCIÓN No.

Junio 22 de 2007
FECHA DE EXPEDICIÓN



Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2180063

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO HENAO PATIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10187596, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 03000-23914 desde el 22 de Junio de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 91.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 828 DE 2023**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO HENAO PATIÑO |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 10.187.595 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | SUPERVISOR DE CUADRILLA |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | INGENIERO FORESTAL |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 23.914 |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | INGENIERO FORESTAL |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3112386954 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | >= 3 Años |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 1 Proyecto relacionado con Silvicultura Urbana. |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA. |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali*"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC:10.187.596
Fecha: 31/07/2023
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)



(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998
Calle 53 N #3A bis - 25
funsescolva2002@gmail.com

**CONSORCIO CONIF - FORESTAL**

**NIT 900.846.845-2**

**CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero Forestal **ALEJANDRO ANIBAL ALVARO ANTONIO HENAO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.187.596 de La Dorada, estuvo vinculado a la Corporación mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-24-009-2015, el cual tuvo una duración de seis (6) meses y quince días contados a partir del primero (1°) de junio hasta el quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015); y cuyo objeto se detalla a continuación:

- Desarrollar las labores técnicas que implican las visitas de campo relacionadas con el proceso de elegibilidad, verificación del establecimiento y mantenimiento de plantaciones enmarcadas y beneficiadas con el CIF en el marco del contrato 024 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de enero (01) de dos mil dieciséis (2016).

**LUIS ENRIQUE VEGA GONZÁLEZ**
**Director Ejecutivo**

Calle 71 No 12-57 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
PBX (57+1) 211 8020
Fax (57+1) 211 8020 opción 8
E-mail: direccionejecutiva@conif.org.co

98

Powered by CamScanner

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

# ANEXO 4
# EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS 828 DE 2023.

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Focalización, e intervención en emprendimiento agroindustrial y/o agroforestal, así como piscícola a las familias víctimas del conflicto armado de los municipios de Bojaya, Riosucio, Carmen del Darien, Acandi, Unguia, Istmina, Condoto, Litoral del San Juan, Alto Baudo y Bagadi y Lloro, Medio Baudo, Medio San Juan y Novita. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S | 12 MESES | $1.200.000.000 |
| 2 | Proceso para mitigar las causas de la deforestación a través de incentivos adecuados, de tal manera que las comunidades y sectores utilicen sustentablemente los bosques de la ciudad de Santiago de Cali; y mejorar la gobernanza para que las autoridades realicen una buena administración de forma sostenible. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE | 5 MESES | $250.000.000 |
| 3 | Sensibilizar a la sociedad en la tarea de reforestar y conservar el medio ambiente como lugar privilegiado donde se desarrolla la vida. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO -FDE | 3 MESES | $120.000.000 |
| 4 | Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo de arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en la comuna 19 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali. | FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC | 4 MESES | $756.397.466 |

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

Nombre: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ M.
Organismo: FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA
Dirección: Calle 53N#3ª bis-25
Teléfonos: 3168880846-3232877998
Correo Electrónico: funsescolva2002@gmail.com

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACION CVC No. 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**

Entre los suscritos a saber: por una parte, **MARCO ANTONIO SÚAREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.399.245 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, identificada con el Nit. No. 890.399.002-7, en su calidad de Director General, designado mediante Acuerdo CD No. 056 del 16 de Diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo y posesionado el primero (1º) de enero de 2020, ante el Notario Segundo del Círculo de Cali, debidamente facultado para la celebración de este acto, y haciendo constar que su representada es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **LA CVC** y por la otra parte **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ MORENO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.094.948.595 expedida en Armenia, actuando en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**, identificada con el NIT. 805.024.423-6, haciendo constar que es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 02 de febrero de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 30 de agosto de 2022, bajo el No. 4318 del Libro I del Registro de entidades Sin Ánimo de Lucro, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominara **EL CONVINIENTE**, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: A)** La CVC tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables; así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. **B)** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, numeral 6o de la Ley 99 de 1993 la Corporación en el ejercicio de su función puede celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **C)** La Corporación CVC por intermedio de su Dirección de Gestión Ambiental realizo el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector para un proceso de régimen especial ESAL con SABS No. 0748 de 2022, publicado en la plataforma del Secop II, con el fin de satisfacer la necesidad de lograr la recuperación ambiental al unísono de diferentes comunas de la ciudad, para logara mayor impacto en términos de eficiencia, eficacia y economía, por tanto, deberá realizarse a través de la intervención de árboles en gestión de riesgo, control de especies invasoras, adecuación de emplazamientos por medio del rompimiento de pavimento y la siembra de individuos arboles mejorando la oferta ecosistémica, diagnóstico y tratamiento d árboles notables, en la Comuna 19 y sus corredores viales priorizados en Santiago de Cali, tod esto en el marco de una concertación y participación activa de los actores involucrados, lo qu permitirá un efecto positivo en la calidad de vida de la comunidad, en el goce y disfrute de espacio público que ofrezca unos mejores servicios ecosistémicos, adicional a esto, disminuir riesgo generado por el arbolado urbano y mitigar las altas temperaturas generadas por el déf de cobertura vegetal, de igual manera, en cumplimiento a la directriz impartida mediante Circular 038 de 2020 emanada de la Dirección General, establece que el marco de la Ley 1 de 2012 "*por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional educación ambiental*", en la cual se define la responsabilidad de la Corporaciones Autóno

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**

*Regionales* en su área de jurisdicción, de promover la cultura ambiental para el desarrollo *sostenible* y la formación reflexiva de ciudadanos con capacidad de comprender y participar de *la solución* de la situaciones ambientales, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables. **D)** Que el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocie con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. **E)** Que entiende por CONVENIO el acuerdo de voluntades por medio del cual las partes se comprometen a aunar esfuerzos, con el aporte de recursos económicos o con el conocimiento técnico o en especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos. **F)** Que por su parte, los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN son aquellos que se celebran con entidades sin ánimo de lucro, comunidades organizadas y sector privado en general para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que le asigna la ley a la Corporación. **G)** Que este tipo de convenios de asociación deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política; determinando con precisión su objeto, término, obligaciones, aportes, coordinación, y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. **H)** Que el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", en su Artículo 5º trata sobre la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales" y establece que "*(...) no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional (...)*". **I)** Que la CVC verificó las condiciones jurídicas técnicas y económicas de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, concluyendo que reúne todos los requisitos del proceso especial de SABS No. 0748 de 2022. Con base en lo anterior, el convenio se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en la Comuna 19 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali. **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVINIENTE.** Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación: **A. Elaborar el Plan operativo de actividades – POA** El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado **B. Realizar socializaciones:** Se deberán realizar cinco (5) jornadas de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público) actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC. **B1. Procedimientos para las socializaciones B.1.1. Actores Sociales Locales.** P ara el caso de operadores de las redes de servicio público, se debe remitir un oficio informando sobre el convenio celebrado con la CVC, para desarrollar las actividades de manejo silvicultural del arbolado urbano y la relación de los árboles a intervenir. Se debe indicar la fecha de la reunión de socialización del convenio y el inicio de las actividades silviculturales, por parte del contratista, brindar los números

telefónicos y contactos que permitan aclarar cualquier inquietud que se pueda presentar. **B.1.2. Comunidades Priorizadas:** Convocar a la reunión de socialización del convenio a los residentes, comerciantes y comunidad en general, cuya ubicación geográfica ocasione afectación directa por la eliminación o tratamiento silvicultural del arbolado. Esta actividad estará soportada por un registro de firmas de quienes reciben dicha información, formato acta de visita suministrado por la CVC indicando nombre, dirección, teléfono y número de cédula de ciudadanía; no se validará el registro de firmas cuando se compruebe que personal de servicios generales o vigilancia de edificios y conjuntos residenciales recibieron la información. En caso de desacuerdo con la comunidad sobre el tratamiento técnico definido, el contratista informará a la CVC para evaluar y tomar una decisión conjuntamente con el DAGMA, con base en las objeciones de la comunidad. Se deben realizar actas de vecindad cuando los individuos arbóreos a intervenir estén cerca de viviendas o inmuebles que puedan presentar afectación por las actividades de tala. Todas las reuniones se realizarán en salones cercanos a la zona a intervenir. El contratista levantará acta de reunión externa en el formato CVC, registro de asistencia formato CVC y anexar registro fotográfico de la reunión celebrada. Es responsabilidad del Conviniente la consecución del sitio adecuado para la reunión. De todas las reuniones de socialización del convenio, se deberán levantar las actas correspondientes, anexando el registro de asistencia y el registro fotográfico. Se deben adjuntar organizadamente los soportes de todas las actividades de socialización, lo cual será responsabilidad del contratista, así como los informes de programación de actividades sociales de los sitios a intervenir al supervisor. **C. <u>Realizar el manejo del arbolado urbano</u>** La Corporación espera ejecutar en el convenio de asociación el manejo silvicultura (tala, extracción de raíces, tocones y reposición) de la siguiente cantidad de árboles

| RANGOS | | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Tala | < 12 MTS | 20 | 29 |
| | 12,1 a 18 MTS | 9 | |
| Extracción de tocón y raíz | < 60 cms zona dura | 20 | 29 |
| | >60 cms zona dura | 9 | |
| Siembra por reposición | H >1,20 MTS | 290 | 290 |
| CONTROL ESPECIES INVASORAS | > de 2.0 hasta 3 metros | 63 | 510 |
| | > de 3 metros hasta 7 metros. | 200 | |
| | > de 7 metros hasta 14 metros. | 232 | |
| | > de 14 metros. | 15 | |

**C.1. Tala de árboles:** Las actividades relacionadas con la tala de árboles en riesgo, se deberán realizar bajo parámetros de seguridad y protocolos de tala de árboles, incluye las siguientes actividades: **C.1.1. Inspección de los árboles:** evaluación previa que debe realizar un ingeniero forestal sobre el estado de los árboles para valorar el riesgo y establecer las acciones de manejo silvicultural más apropiadas desde el punto de vista técnico y ambiental, antes de iniciar la actividad, dados los cambios que se pudieron presentar desde el ultimo análisis o diagnostico silvicultural. Es importante advertir que se trata de árboles urbanos, que además de garantizar su estructura corpórea, se debe facilitar su desarrollo dado que brindan servicios ambientales. **C.1.2. Tala:** Eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos inminentes para la ciudadanía. El tocón se debe dejar a ras del piso y dejarlo picado para evitar rebrotes. La tala de los individuos arbóreos en pie debe realizarse de manera controlada y

seccionada, iniciando por las ramas y finalizando por el fuste, quedando este último y las raíces que sobresalen cortadas a nivel del suelo. La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales: **1.** Confirmación del equipo operativo, administrativo y social. **2.** Socialización y divulgación de la actividad con actores comunitarios. **3.** Verificación y medición de individuos a erradicar **4.** Verificación existencia de nidos funcionales de aves y su reubicación **5.** Cerramiento del área de trabajo e instalación de dispositivos de seguridad (cinta de protección, conos, colombinas, señaléticas entre otros) **6.** Descope del árbol (amarre de ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo). **7.** Corte de fuste en fracciones que deben ser previamente amarradas con manilas para direccionar su caída. **8.** Levantamiento de soportes de la ejecución de las actividades (registros de control de ejecución, registro fotográfico, etc.) **9.** Recolección y disposición de residuos en sitios autorizados **10.** Elaboración y presentación de informes requeridos. Los individuos arbóreos a erradicar podrán estar dentro de los siguientes rangos de altura: **1.** Menores 12 metros. **2.** Mayores a 12 metros hasta 18 metros. **3.** Mayores a 18 metros. **C.1.3. Acopio y repique:** Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar es erradicación, apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie. Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos. **C.1.4. Recolección y disposición Final:** el material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material. **C.2. Extracción de raíces.** Para realizar la extracción de las raíces previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos. **1.** Aislamiento del área de intervención. **2.** Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro. **3.** Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención. **4.** Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos. **5.** Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible. **6.** Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas despejando el área efectiva del hoyo.**7.** Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundo. **8.** Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico. **9.** En caso de afectar andenes deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas. **10.** Retiro de escombro generado y disponerlo adecuadamente en los sitios adecuados para este. **C.2.1. Adecuación del espacio** Se debe adecuar el espacio e integrarlo al espacio público existente ya sea en zona dura o zona blanda; se debe garantizar que el espacio quede totalmente habilitado para el establecimiento del individuo forestal con el sustrato definido en un área de 1 metro por 1 metro. En el caso de zona dura el espacio público, debe garantizarse que no se afectará más del espacio especificado y que el contorno con el espacio público construido ya existente no será afectado y de hacerlo se restituirá considerando los materiales y diseño original. **C.3. Adecuación del emplazamiento en andenes, plazas, bulevares o zonas duras. 1.** Delimitar el espacio a trabajar, mediante la ubicación exacta. Para intervenir zona publicas pavimentadas, se debe respetar área de circulación de peatones de 1.2 mts de ancho, de acuerdo con el concepto de planeación. **2.** Se debe contactar con EMCALI (acueducto y energía) y el operador del gas domiciliario para obtener los planos de redes eléctricas, tuberías y determinar el material de composición de las mismas, por medio de estos planos

suministrados por un empleado responsable del DAGMA, EMCALI o CVC. Se compara la ubicación e identificación de tipos de tubería de servicio público domiciliarios, tubería de gas y tubería agua (hierro fundido, PVC, CCP, acero, hierro galvanizado, entre otros). **3.** Primer encuentro con los miembros de la comunidad. Se planifica y realiza un primer recorrido de reconcomiendo, con el acompañamiento de los delegados de EMCALI, operador de gas domiciliario, DAGMA y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. **4.** Segundo y tercer encuentro con el apoyo de las JAL, JACs, comités ambientales, otros grupos barriales. Se planifica y ubica los sitios previos de siembra. **5.** realizar un análisis de sitio, en el cual se contemplan los siguientes parámetros: ancho real del andén, dimensiones posibles de perforación, acceso a la vivienda peatonal o vehicular, presencia de avisos publicitarios, parqueaderos del transporte masivo, infraestructura o señaléticas urbanas, cercanías a las esquinas, cruces vehiculares, aspectos de seguridad. **6.** Se requiere que EMCALI y el operador de gas domiciliario, expidan un certificado de las comisiones que verifiquen la ubicación exacta de las tuberías y otras redes en término de altura, voltaje, profundidad y distancias al cordón de la vía. Para ajustar la profundidad, ancho y largo del hueco de siembra. **7.** Se escoge la especie a sembrar, seleccionando biotipos definidos en el análisis ecosistémico establecido en el plan de silvicultura urbana de Santiago de Cali, se deber tener en cuenta que el género del individuo a sembrar no debe exceder el 25% con el objetivo de generar mayor diversidad y se hace la selección de acuerdo con el análisis de "sitio". Se deben considerar atributos de origen, altura, diámetro de copa, tipo de raíz, oferta de alimentos para animales, atributos estéticos, tipo de silueta, producción de espinas, toxinas o atributos medicinales. **C.4. Siembra de árboles urbanos** Para el establecimiento de árboles en la zona urbana de Santiago de Cali, se deberá tener en cuenta los parámetros técnicos del capítulo 6 silvicultura urbana de Santiago de Cali; para la realización del establecimiento y mantenimiento de los plantones de especies forestales, cuya entrega se hará en coordinación con el DAGMA, se requiere la realización de las siguientes actividades, además de georreferenciar el sitio de establecimiento de cada individuo: **1. Selección y delimitación de los sitios de siembra:** consiste en identificar los sitios de siembra para el establecimiento de los plantones de especies forestales y la medición de su perímetro para establecer el área, los biotipos apropiados Esta actividad se realizará en coordinación y conforme las áreas identificadas por el DAGMA. **2. Escogencia de la especie:** La definición del biotipo en el análisis ecbsitemico, se define con en análisis de "selección y delimitación de los sitios de siembra" y teniendo en cuenta que será priorizadas especies nativas, de acuerdo a la lista del plan de silvicultura urbana de Santiago de Cali, el cual fundamenta que no se debe exceder 25% la plantación de un mismo género, especies frutales nativas comestibles en cantidad mínima de 3 por cada 10 árboles. **3. Limpieza y plateo:** Consiste en la eliminación de las arvenses y gramíneas no deseadas en los sitios de siembra, teniendo en cuenta que no se podrá eliminar ninguna especie forestal encontrada. El plato debe tener un radio mínimo de 60 centímetros. **4. Trazado:** consiste en planear como se van a distribuir los plantones en los sitios de siembra en las comunas objeto de intervención. Se hará en las áreas identificadas y acordadas con el DAGMA, aplicando distancias o espaciamiento mínimo que garanticen un desarrollo normal de copa con traslapes no mayores del 10% del diámetro de copa entre individuos adyacentes. **5. Estaquillado:** Consiste en señalizar con estacas los puntos o sitios de siembra, de esta manera se ubican las plántulas en el terreno para su establecimiento. **6. Ahoyado:** Consiste en la apertura del hoyo, el cual deberá ser de conformidad con el tamaño del área radicular de los plantones. Cada hoyo debe tener como mínimo 60 cm X 60 cm de ancho por 60cm de profundidad. **7. Siembra:** Consiste en la

colocación del plantón seleccionado, con el respectivo cespedón en su raíz o "Pan de Tierra" s
el hoyo, posteriormente realizar el relleno, apisonar suavemente y sacando las cámaras de aire
para evitar que la tierra se absorba y genere huecos y se encharque con la lluvia, produciendo
la pudrición y ruptura del cuello de la raíz de la plántula. Previo a la siembra se debe aplicar
hidroretenedor. **8. Tutor:** Una vez establecido el plantón se deberá colocar un tutor de guadua
que garantice la estabilidad del árbol. **9. Fertilización:** Son las técnicas que se emplean para
nutrir tanto a la planta como al suelo que la sustenta, para mantener y fomentar la fertilidad de
este conjunto. Para ello es necesario aplicar material orgánico y fertilizante, de acuerdo con las
condiciones del sitio. **C.5. Mantenimiento, seguimiento y evaluación de especies de
siembra** Para evaluar las condiciones de los individuos utilizados para el proceso de siembra,
la CVC solicitara al DAGMA, que realice un muestreo para establecer las condiciones del
material de siembra. Para la realización de los dos (2) mantenimientos de los plantones, se
requiere la realización de las siguientes actividades: **1. Plateo:** Consiste en excavar poco
profundo un circulo alrededor del tronco del árbol. Para evitar la competencia de los árboles con
malezas y pastos. **2. Fertilización y control Fitosanitario:** Consiste en controlar plagas,
enfermedades que pueden afectar el desarrollo del árbol; así como los fertilizantes requeridos
por la planta. Aplicar esencialmente insumos orgánicos, los cuales luego se incorporarán al
suelo con método de aspersión o manual. Esta actividad incluye el control de hormiga arriera. **3.
Riego:** Esta actividad se debe realizar de manera regular, durante los periodos en los cuales se
registre déficit de disponibilidad de agua en el suelo, con el fin de garantizar la humedad
requerida para el desarrollo del plantón. **4. Resiembra:** Se deberán reponer el 10% de los
árboles sembrado, en caso de perdida o muerte de los plantones, de manera inmediata, con
individuos forestales de igual condición a los sembrados inicialmente. **C.6. Implementación de
estrategias para el control de especies arbóreas invasoras de Santiago de Cali 1.**
Coordinar con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, la
implementación de acciones para el control especies arbóreas invasoras y concertar actividades
para la socialización, capacitación, jornadas de control y divulgación de estrategias, con el
objetivo de controlar la especie invasora. Estas reuniones deberán registrarse mediante actas
de reunión, listados de asistencia y registros fotográficos, entre otros. **2.** Realizar 3 jornadas de
socialización con actores de la comunidad, relacionados con el impacto de esta especie
invasora ***Leucaena leucocephala*** al ecosistema. **3.** Realizar tala de la especie invasora y
extracción de la raíz, siguiendo el proceso técnico de cada una de las actividades a desarrollar
descritos en el literal C.1. y C.2. **4.** Los individuos arbóreos a erradicar podrán estar dentro de
los siguientes rangos de altura: **i)** Mayores de 2.0 hasta 3 metros, las plántulas de ***Leucaena
leucocephala*** menores a 2,0 metros serán erradicadas por el operador, por ende, no significan
costo para para la implementación del proyecto. **ii)** Mayores a 3 metros hasta 7 metros. **iii)**
Mayores a 7 metros hasta 14 metros. **iv)** Mayores de 14 metros. **D. Elaborar e implementar el
Plan de seguridad Industrial y Salud ocupacional** El Conviniente debe implementar el plan
de seguridad industrial y salud ocupacional conforme a la normatividad vigente en Colombia.
Cabe anotar que éste se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar
cumplimiento al objeto contractual; se deben implementar los formatos y registros que den
cumplimiento con el Plan SISO. Cumpliendo con los aspectos básicos legales relacionados en
el ANEXO 8. **E. Cumplir los lineamientos de Operación** Una vez firmada el acta de inicio del
convenio, de manera inmediata el Conviniente a través del ingeniero de campo identificador (de
cada cuadrilla), debe iniciar la avanzada de revisión de los árboles para determinar la ubicación
(georreferenciación) y la existencia de los individuos, así como la definición del riesgo que
pueden representar en el momento de efectuar el tratamiento establecido en el concepto
técnico. Se diligenciarán los respectivos formatos dispuestos para tal fin. En caso que los
árboles no sean encontrados, de manera inmediata el Conviniente informará al supervisor de

una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes. Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, una vez legalizado el convenio, firmada del acta de inicio y la presentación del plan de trabajo aprobado por la Supervisión del convenio. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por la CVC del informe parcial de avance con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre un avance mínimo del 60% de las acciones concertadas en el plan de trabajo, ejecución del 90% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **TERCERO DESEMBOLSO:** equivalente al diez por ciento (10%) de los aportes de la CVC, previa entrega y recibo a entera satisfacción de la supervisión designada por CVC del informe final con los parámetros exigidos por el protocolo de recepción de información geográfica, en el cual se demuestre el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las acciones previstas en el convenio y una ejecución presupuestal del 100% del desembolso anterior y entrega del informe financiero con los respectivos soportes. **PARÁGRAFO:** El supervisor del Convenio garantizará que los recursos aportados por el conveniente, serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades y la propuesta presentada. Los desembolsos se harán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la CVC de los productos esperados del convenio y de la verificación en campo de la ejecución reportada; sólo se harán reconocimientos económicos de las cantidades ejecutadas y que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas. Todos los informes de actividades deben estar acompañados del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según el caso y demás documentos de ley. **CUARTA: ACTIVIDADES GENERALES DE LAS PARTES CONVENIDAS. A) POR PARTE DE LA CVC: 1.** Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio según lo acordado por las partes. **2.** Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas. **3.** Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos de este. **4.** Nombrar y ejercer la vigilancia y supervisión del convenio. **B) POR PARTE DEL CONVINIENTE:** Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio incluyendo la realización de su aporte. **1.** Elaborar y entregar el Plan Operativo de Actividades para revisión y aprobación del supervisor designado. **2.** Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del convenio de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas. **3.** Realizar los aportes comprometidos para el logro de las actividades, metas y objeto del convenio. **4.** Entregar oportunamente los informes de avances de ejecución del convenio y la información soporte respectiva. **5.** Ejecutar los recursos recibidos con exclusividad a las actividades contempladas en el convenio, acorde al presupuesto aprobado, en cumplimiento de las normas contables y tributarias vigentes. **6.** Presentar para aprobación del supervisor las modificaciones de presupuesto integrado por los aportes que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución del convenio y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de este. **7.** Reintegrar los recursos que sean determinados por el supervisor designado como gastos no admisibles por no corresponder a actividades o costos necesarios para el logro del objeto del convenio o no estar incluidos en el presupuesto aprobado, lo cual debe hacerse en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución. **8.** Consignar los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria especial, a la cuenta definida por la CVC y suministrar el soporte respectivo. **9.** Aperturar y cerrar la cuenta especial al iniciar y finalizar el convenio y presentar la certificación como requisito para iniciar y liquidar el convenio respectivamente. **10.**

forma escrita (física) la no existencia del individuo y solicitará el cambio de este por otro individuo de similares condiciones. Si se cancela o se adiciona alguna actividad se debe informar de manera inmediata al supervisor vía celular y correo electrónico informando las novedades de las actividades a desarrollar. Cada cuadrilla debe intervenir los árboles programados con los tratamientos notificados a la CVC. Se debe implementar en cada uno de los sitios de intervención el plan de seguridad industrial y salud ocupacional cumpliendo con la normatividad vigente. Los ingenieros de campo identificador a cargo de cada cuadrilla deben diligenciar la bitácora, los formatos y registros fotográficos requeridos en el presente estudio previo. Se diligencia la información con los parámetros establecidos en el protocolo de recepción de la información geográfica, el cual enfatiza en: **1.** Georreferenciación; este método tiene el objetivo de identificar el lugar preciso donde se va realizar la labor, para esto requiere la obtención de coordenadas. Deben ser entregados en 3 carpetas que deben incluir, datos geográficos, subcarpeta la cual tendrá como nombre "Tablas", dentro de este se debe anexar las tablas en formato .xsl con los atributos establecidos para cada labor. **2.** Los mapas se agrupan en capetas, en los formatos exigidos por el protocolo, siguiendo los parámetros el cual corresponde a la entrega cartográfica de la información suministrada. **3.** Anexos, corresponden a la entrega de fichas, insumos y archivos relevantes para el proceso de levantamiento de información geográfica del proyecto. En el caso de las intervenciones de árboles, diariamente el contratista recogerá los residuos vegetales producto de la actividad silvicultural y los trasladará a los sitios definidos para tal fin, aprobados por la CVC o el DAGMA, previa verificación del supervisor. Esta actividad se debe realizar en forma inmediata, una vez concluida cada labor y dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente. **E.1. Especificaciones de los vehículos para la disposición de residuos:** Los vehículos utilizados para el transporte de residuos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios, estar en buen estado de mantenimiento mecánico para lo cual deberán presentar el certificado de la revisión técnico mecánica y presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. **TERCERA: VALOR, APORTES Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL CONVENIO. A) VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio será la suma de aportes de los partícipes que asciende SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($756,397,466.00) **B) APORTES: 1) APORTES DE LA CVC.** El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación, ascienda a la suma de QUINIENTOS VEINTENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($529. 478.226.00), correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio que están garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 2133 expedido el 23 de agosto de 2022. **2) APORTES DEL CONVINIENTE.** El Conviniente proporcionará un aporte total para todo el término del convenio, por valor DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($226,919,240.00) equivalente al 30% del valor total del convenio, conforme la carta de manifestación de aporte y la propuesta entregada. **PARÁGRAFO:** Los recursos aportados por EL CONVINIENTE serán ejecutados en la forma indicada en su propuesta económica y el Supervisor le hará estricto seguimiento aplicando las normas contables vigentes. **C) TRANSFERENCIA DE APORTES:** De acuerdo con el instructivo IN.0510.01 de la CVC, los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el Nit del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVC No. 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA**

Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución de convenio de forma adecuada oportuna y hacer los ajustes o complementaciones necesarias que puedan ser requeridas por el supervisor. **11.** El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del convenio sin previa solicitud y autorización formal por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud. **12.** Informar oportunamente sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los objetivos y metas del convenio. **QUINTA: COMITÉ TÉCNICO.** Se creará un Comité Técnico con participación de un (1) funcionario designado por el Director General, distinto del supervisor y/o interventor y un (1) miembro designado por la ESAL ejecutora. Este comité se reunirá cuando se requiera por solicitud de cualquiera de las partes, establecerá el cronograma de reuniones al inicio de sus actividades, definirá la Secretaría, forma de convocatoria para dicho espacio y dejará constancia de sus deliberaciones, que podrán ser presenciales o por videoconferencia, mediante las correspondientes actas o grabación de videos, que garanticen lo tratado en la reunión del comité. El Comité podrá invitar a dicho espacio a quienes considere pertinente y tendrá las siguientes funciones: **a)** Proporcionar apoyo técnico que redunde en el cumplimiento del objeto del convenio. **b)** Coordinar la información de carácter técnico que se requiera. **c)** Atender las consultas que la supervisión y/o interventoría del convenio realice relacionadas con el alcance del convenio. **d)** Coordinar otros apoyos técnicos que se requieran en la ejecución del convenio, especialmente en lo ateniente a la implementación y aplicación de protocolos de bioseguridad por la Pandemia del Covid-19, que establezcan las autoridades nacionales, en cualquiera de sus ámbitos de competencia. **e)** Proponer ajustes que estén orientados a fortalecer las acciones que permitan cumplir con el objetivo del convenio. **f)** Llevar actas o video-grabaciones de cada una de sus reuniones. **g)** Conceptuar sobre toda modificación desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. **h)** Las demás que se requieran para que la CVC contribuya, desde el aspecto técnico, en la ejecución del objeto del convenio. **SEXTA: DURACIÓN,** El plazo de ejecución de las actividades del convenio, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO PRIMERO: SUSPENSIÓN.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del convenio, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reinicíación del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Por causas ajenas al CONVINIENTE y que supediten la continuación de todas las actividades convenidas, al cumplimiento, mejoramiento o solución de situaciones que sean responsabilidad de la CVC y que además no ameriten la suscripción de un acta que prorrogue el plazo del convenio, se podrán suscribir actas de suspensión provisional del convenio, las cuales serán acordadas en consenso entre la CVC, la SUPERVISIÓN y el CONVINIENTE, previa solicitud por parte del CONNINIENTE a la SUPERVISIÓN. Una vez que se normalice la situación que generó la suspensión, se procederá de inmediato a suscribir un Acta de Reinicio de las actividades. El CONVINIENTE estará obligado a realizar las actualizaciones de las Garantías, teniendo en cuenta para su vigencia el período en que las ejecuciones de las actividades estuvieron suspendidas. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de Seguros que emitió las Garantías para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del convenio, mediante acta suscrita por las partes se reiniciar su ejecución y EL CONVENINETE deberá modificar las Garantías teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato. **SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente

convenio posee Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 2139 expedido el 23 de agosto de 2022 por valor de $529.478.226.00 para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. **OCTAVA: GARANTÍAS.** El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso especial de ESAL, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual a la duración del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **B) BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza. **C) CALIDAD DEL SERVICIO:** Constituida por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la duración del convenio y un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción por el Supervisor. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes de la CVC y con una vigencia igual a la de la duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado para todos los amparos de la póliza RCE no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los amparos contenidos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO: a)** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona o prorroga el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento. **b)** En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo. **c)** En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor. **d)** Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento. **NOVENA: CONTROL FISCAL.** Los recursos aportados por la CVC están sometidos al Control Fiscal que ejerce la Contraloría General de la República. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL.** Se deja constancia que este convenio no genera relación laboral alguna entre El CONVINIENTE y la CVC, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento, ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de la CVC. En consecuencia, la CVC únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas a título de aporte. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** El convenio será vigilado por un funcionario y/o contratista de la Corporación designado por la Dirección General o por una interventoría externa contratada por la CVC, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC, mediante la Resolución No. 045

de 2020. **PARÁGRAFO:** El supervisor o interventor del convenio certificará a la CVC que los recursos provenientes del Conviniente se ejecutaran en las actividades a su cargo y relacionadas en el cuadro de aportes y actividades. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONVINIENTE, no podrá ceder total o parcialmente a persona alguna las gestiones que en los aspectos técnicos, administrativos y financieros se requieran para cumplir el objeto del convenio, sin el consentimiento previo y escrito de la CVC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la cesión. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. A)** Análisis de Conveniencia y Oportunidad como estudio previo y del sector. **B)** Propuesta y documentos entregados por el Conviniente. **C)** Certificado de Existencia y Representación Legal del Conviniente. **D)** Informes de Verificación de criterios jurídicos y técnicos. **E)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **F)** Proyecto, que contiene la propuesta de trabajo y el cronograma de actividades. **G)** Acta de iniciación del Convenio. **H)** Acta de finalización del convenio en la cual, además, se certifique la correcta inversión de la totalidad de los aportes del Convenio. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente convenio las siguientes: **a)** La expiración de su plazo, **b)** El acuerdo de las partes sobre su terminación anticipada. **c)** El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones a cargo de la entidad CONVINIENTE declarado por la CVC, conforme a las disposiciones legales respecto a la materia en cada caso. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en su defecto en forma unilateral por parte de la CVC, sin que esta facultad pueda ser considerada como exorbitancia, sino por ministerio de la Ley. **PARÁGRAFO:** Los aportes entregados por la CVC que no hayan sido comprometidos durante la vigencia del convenio, deberán serle reintegrados por el Conviniente, como máximo dentro de los Quince (15) días calendarios anteriores a la liquidación. **DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** EL CONVINIENTE se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma entidad, por causa de acciones u omisiones no imputables a ella y en general, por todo daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de EL CONVINIENTE, de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo del presente convenio, así como también de cualquier pérdida o perjuicio originado en virtud del mismo. **DÉCIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCION.** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes convenidas y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal compromiso, la aprobación de las garantías presentadas por el Conviniente y certificación del Conviviente de encontrase a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social. **Parágrafo**: El lugar de ejecución del Convenio será en la Comuna 19 y Corredores Viales Priorizados en Santiago de Cali, en la Jurisdicción de la CVC. En constancia de lo anterior, se firma por las partes interviniente, en el Distrito especial de Santiago de Cali, a los 28 SEP. 2022

**LA CVC**

**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ**
Director General

**EL CONVINIENTE**

**ANDRÉS FELIPE RODRIGUEZ MORENO**
Representante Legal

Elaboró: Luisa María Rodríguez Bermúdez – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Administrativo O.A.
Revisó: Jairo España Mosquera - Jefe de Oficina Asesora de Jurídica.

FUNDACION

COLOMBIA VIVA

NIT: 805.024.423

# PROFESIONAL SUPERVISOR CUADRILLAS

(57) 316 8880846 -(57) 323 2877998

Calle 53 N #3A bis - 25

funsescolva2002@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| VERA | ROJAS | SANDRA MILENA |

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1096957161 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

**FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

FECHA DÍA 06 MES 09 AÑO 1996

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CHITAGA

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA**

Carrea 24368-20

PAÍS COLOMBIA DEPTO BUCARAMANGA

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3223841256 EMAIL SMVERA16@MISENA.EDU.CO

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUN ARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 12 AÑO 2011 |
| | | | | | | | | | | X | |

3

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | X | | INGENIERA FORESTAL | 09 | 2019 | 68266435970 |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA R | LO HABLA B | LO HABLA MB | LO LEE R | LO LEE B | LO LEE MB | LO ESCRIBE R | LO ESCRIBE B | LO ESCRIBE MB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | X | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

*EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| METROLIMPIA SAS ESP | | X | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| SANTANDER | BUCARAMANGA | metrolimpia@gmail.com |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| 6907039-3182156151 | DÍA 02 MES 01 AÑO 2013 | DÍA 30 MES 04 AÑO 2023 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| INGENIERA FORESTAL | | CALLE 105 No. 16A-41 |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

*EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR*

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| | | | |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| | | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | *FECHA DE RETIRO* |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| *SERVIDOR PÚBLICO* | | |
| *EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO* | | |
| *TRABAJADOR INDEPENDIENTE* | | |
| ***TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA*** | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* 28 DE JULIO DE 2023

Sandra Milena Vera

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

*LA REPÚBLICA DE COLOMBIA*
*MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*

*Y EN SU NOMBRE*

# *LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER*

*CONFIERE EL TÍTULO DE*

## *INGENIERA FORESTAL*

*A*

## *SANDRA MILENA VERA ROJAS*

*CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.096.957.161 expedida en MALAGA*

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.*
*En testimonio de ello le otorga el presente*

## *D I P L O M A*

*En la ciudad de Bucaramanga, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019*

*Registrado al folio 569 Libro 14-F Diplomas de Grado*

*Rector*

Sonia Pinzón Ibán
*Secretario General*

*Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia*

87082

Escaneado con CamScanner

Universidad Industrial de Santander

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,**

**CERTIFICA :** que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **79693.** En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los VEINTICUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.** Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.

Considerando el Consejo que,

**SANDRA MILENA VERA ROJAS**

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.096.957.161** expedida en MALAGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE OCHO ESPECIES DEL GÉNERO EUCALYPTUS BAJO DIFERENTES PISOS TÉRMICOS O AMBIENTES CONTRASTANTES.** y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , CERO , CINCO ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERA FORESTAL** con registro al folio número **569** del libro de diplomas **14-F.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

**El Rector,(fdo.)** HERNAN PORRAS DIAZ

**El Director,(fdo.)** GERMAN GARCIA VERA

**La Secretaria General,(fdo.)** SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los VEINTICUATRO días del mes de Septiembre de DOS MIL DIECINUEVE.

Sofía Pinzón Durán

**SOFÍA PINZÓN DURÁN**
**Secretaria General**

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.957.161**

**VERA ROJAS**

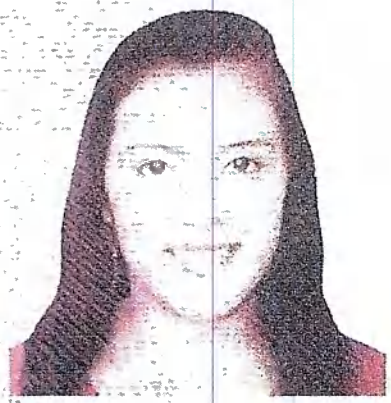
APELLIDOS

**SANDRA MILENA**

NOMBRES

Sandra Milena Vera

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1996**

**CHITAGA**
**(NORTE DE SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.55** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**08-SEP-2014 MALAGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Scanned with CamScanner

P-2713000-00675873-F-1096957161-20150305 0043453649A 1 42386784

...DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**68266-435970 STD**

Fecha de Expedición **15/10/2019**

**Matrícula Profesional**

Nombre:
**SANDRA MILENA**
**VERA ROJAS**

Identificación:
**C.C. 1096957161**

Profesión:
**INGENIERA FORESTAL**

Institución:
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL**
**DE SANTANDER**



Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2186702

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que SANDRA MILENA VERA ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096957161, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68266-435970 desde el 15 de Octubre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1686.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928013062

(415)7707212489984(8020) 000001492801306 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 9 6 9 5 7 1 6 1 | 5 | Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 9 6 9 5 7 1 6 1 | 2 0 1 4 0 9 0 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Málaga 4 3 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VERA | ROJAS | SANDRA | MILENA |

Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Santander 6 8 | Bucaramanga 0 0 |

41. Dirección principal: CR 11 B 28 N 42 BRR OMAGA II

42. Correo electrónico: smvera16@misena.edu.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 2 3 8 4 1 2 5 6 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 0 2 1 0 | 2 0 2 1 0 4 0 6 | 0 2 4 0 | 2 0 2 2 1 0 0 4 | | | | 2 2 1 3 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

- No responsable de IVA

### Obligados aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovaci**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 20 / 16 : 17: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VERA ROJAS SANDRA MILENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-08-2023 11:00:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION
COLOMBIA VIVA
NIT: 805.024.423

**ANEXO 7**
**CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 828 DE 2023**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | SANDRA MILENA VERA ROJAS |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 1.096.957.161 |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | SUPERVISOR DE CUADRILLA |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | INGENIERA FORESTAL |
| NO. MATRICULA PROFESIONAL: | 68266-435970 STD |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | INGENIERO FORESTAL |
| NUMERO DE CONTACTO: | 3223841256 |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | >= 3 Años |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | 1 Proyecto relacionado con Silvicultura Urbana. |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA. |

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de manejo del arbolado urbano y mantenimiento de las siembras para mejorar las condiciones ambientales de las comunas comuna 2, 4, 5, 9, 8, 13, 14, 22 de Santiago de Cali*"., el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Sandra Milena Vera
CC:1.096.957.161
Fecha: 02/08/2023
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)